

**LOS PROCESOS DE GRAMATICALIZACIÓN**  
**UNA APLICACIÓN A LOS CONECTORES**  
**CONTRAARGUMENTATIVOS**

TESIS DOCTORAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE  
DOCTOR EN FILOLOGÍA ESPAÑOLA  
MAR GARACHANA CAMARERO  
DIRECTORA: DRA. COLOMA LLEAL GALCERAN

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA ESPAÑOLA DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA  
PROGRAMA DE DOCTORADO *NIVELES LÉXICO Y SINTÁCTICO DEL ESPAÑOL*  
BIENIO 1992-1994  
DIVISIÓN I. CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES

-1997-



hecho de que acaben adquiriendo mayor movilidad –como resultado de las funciones gramaticales y discursivas que tales partículas pasan a desempeñar– simplemente los sitúa en un área menos representativa de los procesos de gramaticalización. Es decir, en todo caso son representantes menos prototípicos de este proceso evolutivo y, como veremos al estudiar la evolución de *no obstante*, su aparición constituye, con frecuencia, un paso más en el proceso de gramaticalización, esto es, se trata de estructuras más gramaticalizadas. En cuanto a los casos de desclitización, tampoco constituyen excepciones; en consecuencia, más que plantear la existencia de contraejemplos a la hipótesis unidireccionalidad de la gramaticalización, cabría hablar de ejemplos menos representativos.

## CONCLUSIÓN

### 3. CONCLUSIÓN

A lo largo de la primera parte de este trabajo hemos revisado y reformulado los planteamientos teóricos que configuran el sistema de análisis que hemos tomado como marco para el estudio de los procesos de gramaticalización. El objetivo de esta revisión y reformulación era el de disponer de una teoría a partir de la cual estudiar de forma global y sistemática cualquier proceso de gramaticalización, atendiendo no solo a los cambios que se producen en la vertiente más propiamente lingüística –niveles semántico, sintáctico y fonológico–, sino también a los mecanismos pragmáticos y cognitivos presentes en este tipo de cambio.

Así pues, de acuerdo con el sistema de análisis propuesto, para el estudio de todo proceso de gramaticalización hemos de considerar los cambios semánticos, sintácticos y fonológicos que experimentan las palabras gramaticales a lo largo de su evolución. En lo que se refiere a las modificaciones semánticas, hay que analizar el contenido semántico de la palabra antes y después del proceso de gramaticalización. De esta manera, podremos determinar qué mecanismo cognitivo, pragmático o textual ha propiciado la evolución de un significado a otro. En este sentido, hay que tratar de determinar qué rasgos del significado inicial son los que le hacen apto para originar una forma gramatical con un significado relacional concreto. Asimismo, conviene no perder de vista si la forma gramatical resultante del proceso de gramaticalización tiene un significado estrictamente relacional o si, además, expresa significados discursivos concretos.

En cuanto al nivel sintáctico, conviene analizar las modificaciones morfosintácticas que experimenta una palabra o una construcción a lo largo del proceso de gramaticalización. Es decir, hay que buscar ejemplos que apunten a la existencia de un proceso de reanálisis. En este sentido, habrá que analizar el comportamiento morfosintáctico de las palabras gramaticalizadas e intentar mostrar que con el transcurso del tiempo estas han ido perdiendo características que las identificaban como miembros de una categoría superior. Concretamente, habrá que prestar atención a cómo, a medida que avanza el proceso de gramaticalización, la voz o las voces gramaticalizadas pierden la posibilidad de recibir complementos, pierden su flexión y se especializan con una forma invariable en una función relacional.

Al mismo tiempo, será necesario observar cómo la pérdida de la capacidad flexiva y de recibir complementos determina una modificación importante de las relaciones que estas piezas mantienen con otras palabras de su entorno: dejan de complementarlas o de ser complementadas por ellas para poner en relación palabras léxicas, sintagmas, cláusulas u oraciones. Asimismo, habrá que determinar en qué medida la pérdida de capacidad de recibir complementos va acompañada de una disminución de la capacidad referencial de las palabras gramaticalizadas: estas dejan de tener una función externa al texto —en la medida en que dejan de designar realidades externas a este— para funcionar como piezas que permiten su articulación.

Este último hecho manifiesta las relaciones que se establecen entre los cambios semánticos y los cambios sintácticos que acompañan a los procesos de gramaticalización. En efecto, una vez que una palabra o una construcción adquiere un significado

relacional, su comportamiento sintáctico se ve alterado. En consecuencia, al analizar los procesos de gramaticalización hay que estudiar no solo la vertiente semántica del cambio, sino también la sintáctica. Y esto no solo por las relaciones existentes entre una y otra, sino también porque en muchas ocasiones es el comportamiento sintáctico de una palabra el que nos da la clave de la existencia de un proceso de gramaticalización.

Además, no hemos de olvidar las modificaciones fonológicas que pueden producirse en el transcurso de un proceso de gramaticalización. Ahora bien, el interés por esta vertiente de la gramaticalización será mucho más reducida, ya que es el nivel en el que los cambios resultan más difícilmente comprobables en la perspectiva histórica. En efecto, los textos escritos, en los que necesariamente ha de basarse toda investigación histórica, no siempre ofrecen datos sobre este nivel de análisis lingüístico.

Por último, es sumamente importante analizar las características sintácticas y pragmáticas del contexto en el que se origina la gramaticalización, pues de ellas depende, en buena medida, el significado y la función que adquiere la voz gramaticalizada en el proceso de gramaticalización. Este es un aspecto de los procesos de gramaticalización al que no se ha prestado especial atención, a pesar de que como se señala en Bosque (1990) y en Narbona (1996) estas características son fundamentales en todo proceso de gramaticalización. Por lo tanto, hay que entender el texto en relación con sus condiciones de producción y, en consecuencia, analizar la evolución de los marcadores gramaticales partiendo del texto mismo. De este modo se evita caer en las explicaciones formuladas en el plano más abstracto y es posible ligar la evolución de las formas gramaticales a

las propiedades discursivas de las estructuras en las que se originan. Precisamente, en la segunda parte de nuestro trabajo intentaremos mostrar la manera cómo se relaciona la evolución gramatical con las propiedades discursivas de las palabras en las que se origina la gramaticalización.

**SEGUNDA PARTE.**

**LA GRAMATICALIZACIÓN DE LOS CONECTORES**

**CONTRAARGUMENTATIVOS**

#### 4. INTRODUCCIÓN

En la primera parte de este trabajo hemos presentado una propuesta teórica a partir de la cual estudiar los procesos de gramaticalización. Hemos clarificado algunos puntos de la teoría, hemos organizado temas que aparecen dispersos en la bibliografía sobre la teoría de la gramaticalización y hemos expuesto los problemas que pueden derivarse de algunos presupuestos de esta teoría. En la segunda parte, realizaremos una aplicación de la propuesta teórica formulada, atendiendo a la gramaticalización de tres conectores contraargumentativos: *comoquier que*, *aunque*, *no obstante*.

Aunque se podría, efectivamente, haber recurrido a cualquier otra partícula gramatical, el creciente interés que existe en la lingüística actual por los conectores y el hecho de que el paradigma de los conectores posiblemente sea uno de los ámbitos donde más se detecta la evolución de la lengua desde el latín clásico hasta el romance convierten a estas formas gramaticales en un objeto de estudio especialmente atractivo.

En relación con la importancia que ha adquirido el estudio de los conectores, cabe decir que esta responde en buena medida al relieve que ha adquirido la gramática del texto en los últimos años. En efecto, la necesidad de superar en el análisis lingüístico el marco oracional ha suscitado el interés por aquellos elementos que tienen un funcionamiento bien discursivo, bien discursivo-oracional. Precisamente, uno de los elementos más tratados en el marco de la gramática del texto han sido los conectores, y estos trabajos,

surgidos en el seno de la sincronía, han estimulado el análisis diacrónico de tales partículas. En ocasiones, incluso, en los trabajos de corte sincrónico se ha planteado la necesidad de estudios que analicen los procesos de gramaticalización que conducen a la aparición de los conectores<sup>75</sup>. No obstante, como se señala en Casado (1996: 321), hasta la fecha «la atención diacrónica» por los marcadores textuales ha sido prácticamente nula. Además, en los estudios existentes se echa en falta un análisis generalizador que dé cabida a cuestiones relacionadas no solo con el análisis del discurso, sino también con los factores pragmáticos y cognitivos presentes en la evolución de tales partículas.

Si bien la atención que los conectores suscitan ha sido uno de los motivos que nos han inducido a estudiar su origen y desarrollo, una razón no menos importante ha sido, como apuntábamos más arriba, las diferencias que separan el sistema de conectores del latín clásico del sistema de conectores romances. Ahora bien, tales diferencias deben matizarse. Así, aunque son muchos los conectores que no han sido documentados en latín y cuyos primeros testimonios en romance son relativamente tardíos –hechos que inducen a suponer que su proceso de gramaticalización se consolidó en etapa romance–, no obstante, las similitudes existentes entre diferentes lenguas neolatinas hacen pensar que el origen de algunos conectores se encuentra en el latín tardío<sup>76</sup>.

---

75. Así se hace, por ejemplo, en Martín Zorraquino (1992: 121; 1993: 469, 471; 1994a: 585-586 y 1994b: 716-717).

76. Vid. Dardel (1983), García Santos (1996), Herman (1963).

En efecto, a partir de un momento dado, que podemos identificar con la etapa del latín tardío, tiene lugar un profundo cambio en el sistema de los conectores con respecto a etapas anteriores. Este cambio sigue la tendencia de las evoluciones que se producen en el nivel morfosintáctico en el tránsito del latín al romance. Así, se observa una progresiva sustitución de formas sintéticas por formas analíticas, que puede concretarse en los siguientes puntos:

- 1) progresiva sustitución de las oraciones subordinadas de infinitivo latinas por construcciones analíticas introducidas por una conjunción que acostumbra a ser *quod*;
- 2) sustitución de numerosos conectores latinos a favor de *quod*, que añade a la capacidad de señalar una relación causal entre enunciados, la de expresar otro tipo de relaciones (finales, consecutivas, concesivas, etc.). Así se convierte en el término no marcado del sistema de los conectores, esto es, en una «especie de marca formal y universal de relación [...] cuyo valor concreto depende, en cada caso, del contexto» (García Santos 1996: 299);
- 3) aparición de locuciones conjuntivas, que serán el punto de partida de numerosos conectores romances.

Por lo tanto, puede afirmarse que el sistema de conectores romances, aunque diferente del sistema latino clásico, hunde sus raíces en el latín tardío, bien porque hereda una serie de conectores presentes ya en este período, bien porque en el latín tardío se

encuentra el esquema a partir del cual se formarán, ya en etapa romance, numerosas partículas conectivas.

En relación con el empleo de los conectores en los textos castellanos antiguos, puede señalarse que su número era limitado, aunque de manera paulatina –y en estrecha relación con el tipo de texto– el paradigma de los conectores fue creciendo<sup>77</sup>. En este sentido, fue determinante la tarea realizada por el escritorio alfonsí. En efecto, en este momento se observa un empeño explícito en construir textos escritos, empeño que refleja la voluntad de hacer del castellano una lengua de cultura. Como consecuencia de ello, se ensayan tipos de textos desconocidos hasta la fecha en la literatura escrita en castellano. Estos nuevos tipos de textos motivan el desarrollo y la evolución de partículas que marcan de forma explícita las relaciones textuales y metatextuales que se realizan dentro del texto.

Si la segunda mitad del siglo XIII y la primera del XIV supone el primer momento importante en la evolución del sistema de los conectores en período romance, a finales del siglo XIV se abre otra etapa decisiva. Esta segunda etapa significa, por una parte, la consolidación de los conectores habilitados en la etapa anterior y, por otra parte, el punto de partida de nuevos procesos de

---

77. No obstante, este progresivo incremento de los conectores no puede servir de argumento para defender la hipótesis de la "pobreza" de la sintaxis de los primeros textos. Esta idea ya ha sido superada y se ha demostrado que la complejidad sintáctica de estas obras está fuertemente ligada al tipo de texto (vid., por ejemplo, García Santos 1992, 1996). Así, mientras que en los textos poéticos la presencia de los conectores puede obviarse, en los textos argumentativos, es preciso recurrir a ellos.

gramaticalización de conectores, que culminarán en la segunda mitad del siglo XV<sup>78</sup> y a lo largo de los siglos XVI y XVII.

Así, aparecen nuevas formas conectivas –v.gr. *sin embargo (que)*, documentado como conector desde el siglo XV–, algunas de ellas con un marcado carácter latinizante –este es el caso de *no obstante*–; desaparecen otras –así *desque*, que comienza su decadencia en el XV, para consumir su pérdida en el XVI, u *otrosí*, cuya presencia a partir de mediados del XV es muy limitada<sup>79</sup>–; o se producen alteraciones en la frecuencia de uso de ciertas partículas –por ejemplo, *aunque* ve incrementado su empleo, frente a *comoquier que*, que lo ve notablemente reducido<sup>80</sup>.

Los factores que condicionan este tipo de cambios a partir de la última etapa del período medieval son diversos, pero no esencialmente distintos a los que motivaron el recurso a nuevos marcadores en la etapa alfonsí. Por un lado, se produce una notable diversificación de la literatura, que facilita el empleo de los conectores en un número de géneros textuales cada vez más amplio. Por otro lado, la llegada del Humanismo y de los modelos clásicos suponen una nueva atención por la elaboración del texto y, en consecuencia, por la Retórica. Esta preocupación por la elaboración

---

78. En este momento se abre una etapa de profundos cambios en el sistema lingüístico en general. En este sentido, vid. Cano (1988, 1992), Lapesa (1942), Lleal (1990), Ridruejo (1993b).

79. Vid. Méndez (1996) y Eberenz (1994), para *desque* y *otrosí*, respectivamente.

80. Estos cambios se producen antes en unos tipos de textos que en otros. Así, dado el carácter arcaizante de las obras jurídicas y administrativas, en este tipo de obras, las modificaciones se producen con posterioridad.

del texto –ya presente en la obra alfonsí– se refleja en el plano de la construcción textual, donde, por ejemplo, se asiste a un aumento notable de la subordinación. Así, en numerosos textos se adivina una obsesiva trabazón sintáctica entre las oraciones y los períodos. Como resultado de esta voluntad de ligazón entre las distintas partes del texto, no es de extrañar que se produzcan también alteraciones significativas en el sistema de los conectores.

Un tercer momento de renovación se abre con el siglo XVIII y se extiende hasta el momento actual. Se pone de manifiesto, pues, que la evolución de los conectores en los textos escritos coincide, en líneas generales, con las grandes etapas culturales. El XVIII es el Siglo de las Luces, un momento en el que los autores reflejan en sus obras preocupaciones científicas y sociales de diversa índole. Cobran así especial relevancia los textos argumentativos, caracterizados, entre otros rasgos, por la fuerte presencia de marcadores textuales y metatextuales. El surgimiento de la novela realista en el siglo XIX y la actividad literaria y periodística desarrollada a lo largo del XX reforzarán la tendencia a emplear formas conectivas que ligen las distintas partes del texto. Es lógico, pues, que a partir del siglo XVIII se consolide el empleo de conectores presentes en siglos anteriores y que aparezcan otros nuevos. Entre las nuevas formas, puede citarse, entre otros, el conector metatextual *o sea*, cuyos primeros empleos como conector reformulativo o explicativo remontan, de acuerdo con Casado (1996), al siglo XVIII, si bien la consolidación de este valor se produce a lo largo de las centurias siguientes.

Las modificaciones que afectan al conjunto de los conectores a lo largo de su evolución son especialmente destacadas en el ámbito

de los conectores concesivos, a los que nosotros vamos a dedicar especial atención. Ninguno de los nexos que existían en latín clásico con esta función han perdurado en castellano; por el contrario, los primeros testimonios que tenemos de este tipo de partículas remontan, en general, al período romance<sup>81</sup>. De hecho, hasta mediados del siglo XIII en los textos el único conector concesivo que aparece con una cierta frecuencia es *maguer*, mientras que las otras formas conectivas que a lo largo del período medieval se emplearon para la expresión de la concesividad tienen hasta esa fecha una escasa incidencia.

Este comportamiento de los conectores concesivos podría explicarse por la complejidad cognitiva de la construcción concesiva, que supone considerar que un juicio que podría ser válido en ciertos contextos no lo es en el contexto en el que se produce la enunciación. En cambio, otras construcciones contraargumentativas, las adversativas, resultan más simples, pues no es necesario formular desde el principio la insuficiencia de la condición expuesta en la primera secuencia de la contraargumentación. Tal vez este sea el motivo por el que en los textos se haya recurrido preferentemente a construcciones adversativas y, acaso, también sea el motivo de que las construcciones concesivas aparezcan más a menudo en textos con un cierto grado de elaboración<sup>82</sup>.

---

81. Habría que matizar que *si* se empleó en latín con este valor y que en los textos romances se ha mantenido el empleo concesivo de esta partícula.

82. En este sentido resulta significativa la reducida presencia de las concesivas en textos orales; por ejemplo, en Briz (1995b) las construcciones con *pero* son muy superiores en número a las que presentan *aunque*. También resulta significativa la tardía

Ahora bien, a pesar de las posibilidades que ofrece el estudio de los procesos de gramaticalización de los conectores concesivos en la historia del español, no es nuestra intención analizar la progresiva extensión de los conectores concesivos a lo largo de la historia de la lengua, sino que, como señalábamos más arriba, simplemente pretendemos aplicar la propuesta teórica que hemos realizado en la primera parte de este trabajo. Para nuestra aplicación vamos a analizar concretamente los procesos de gramaticalización que dan como resultado las partículas gramaticales que estudiaremos: *comoquier que*, *aunque* y *no obstante*.

La elección de estos tres conectores contraargumentativos intenta reflejar, por una parte, los primeros recursos habilitados para la expresión de la concesión –*comoquier que* y *aunque* ya aparecen en obras del siglo XIII– y, por otra parte, la importancia que en el siglo XV tiene el latín en la construcción textual romance –*no obstante* tiene su origen en la sintaxis latina medieval–. Otro motivo que nos ha inducido a tomar estos tres conectores ha sido que en los tres casos, desde los primeros testimonios recogidos de estas partículas, se documentan, junto a las construcciones no gramaticalizadas, las gramaticalizadas, sin que pueda señalarse un período previo en el que únicamente existiese la forma no gramaticalizada. De esta manera, podremos ver qué datos son los más relevantes cuando carecemos de un estadio en el que las únicas formas documentadas sean las que dieron origen a la partícula gramatical.

---

adquisición de este tipo de conectores por los niños (vid. König 1988), así como su tardía aparición en los textos escritos por estos (vid. Ferrari 1991).

En cuanto al corpus que manejaremos, estudiaremos obras cuya primera redacción se realizó en algún momento del período que se extiende desde principios del siglo XIII a finales del siglo XV (principios del XVI para *no obstante*). Todas las obras consideradas proceden del *Admyte*, pero no analizaremos las mismas obras en los tres casos. En efecto, si bien el corpus será el mismo para *comoquier que* y *aunque*; en el caso de *no obstante*, recurriremos a otras obras. La selección de un corpus diferente obedece, por un lado, a la posterior aparición de este conector, que hace que no sea tan frecuente como *comoquier que* y *aunque* –por lo que para su estudio hay que tomar un corpus más amplio–, y, por otro lado, a su carácter culto, que hace que aparezca con frecuencia en obras poéticas –normalmente excluidas en el estudio de *comoquier que* y *aunque*– o en obras de marcado carácter culto. En el ANEXO 1 figura una relación de las obras consultadas para el estudio de *aunque*, *comoquier que* y *no obstante*.

Para analizar estas partículas, recurriremos en ocasiones a los porcentajes. De todos es sabido el valor relativo de estos; no obstante, en ocasiones pueden ofrecer datos significativos acerca de determinadas evoluciones. Para la elaboración de tales porcentajes, nos basaremos en la periodización establecida por Montero (1992a, 1992b), aunque introduciremos alguna modificación. Así, consideraremos como el primero de los períodos el siglo XIII en su totalidad; Montero, en cambio, distingue dos etapas: hasta 1260 y de 1260 hasta 1300. Sin embargo, esta división no aporta diferencias sensibles en nuestro corpus, de ahí que la suprimamos. El segundo período se corresponde con el período de consolidación de la norma alfonsí (1300-1343); el tercero se extiende de 1343 a 1400. Un cuarto período es el comprendido entre 1400 y 1450, y se caracteriza por

sus fuertes conexiones con las etapas previas y por anticipar ciertos rasgos que caracterizarán la siguiente etapa. El quinto período (de 1450 a 1500), por su parte, marca el inicio de una etapa de transición que desembocará en el español moderno<sup>83</sup>.

Previo al estudio de estas tres partículas (capítulos 6, 7, 8) haremos una caracterización de las construcciones contraargumentativas en las que suelen aparecer (capítulo 5). Cerraremos el estudio de estas partículas con una reflexión acerca de la frecuente evolución de los conectores concesivos hacia el área semántica de la adversatividad (capítulo 9).

---

83. Montero (1992a, 1992b) considera el siglo XV en su totalidad como un solo período. No obstante, a partir de la segunda mitad de este siglo se producen importantes cambios lingüísticos; de ahí nuestra clasificación.

## LA CONTRAARGUMENTACIÓN

5. La contraargumentación. Definición.
  - 5.1. Tipos de contraargumentatividad.
    - 5.1.1. Las relaciones contraargumentativas directas e indirectas.
    - 5.1.2. La contraargumentación en el nivel de la enunciación.
  - 5.2. Formas de expresión de la contraargumentación. La contraargumentación exclusiva y restrictiva.
    - 5.2.1. La concesividad y la adversatividad. Una diferencia de perspectivización.
  - 5.3. Características sintácticas, semánticas e informativas de las construcciones contraargumentativas.
  - 5.4. Procedimientos de expresión de la contraargumentación. Los conectores contraargumentativos.
  - 5.5. Las relaciones contraargumentativas en el nivel textual.

## 5. LA CONTRAARGUMENTACIÓN. DEFINICIÓN

El estudio de la contraargumentación ha sido uno de los temas tratados con mayor detenimiento en el marco de la *teoría de la argumentación*<sup>84</sup>. Esta teoría constituye un enfoque lingüístico, que,

---

84. Aunque el punto de partida de nuestro análisis de la contraargumentación se encuentra en la teoría de la argumentación, también daremos cabida a otros sistemas de análisis como, por ejemplo, la teoría de la relevancia o la

frente a la tradición pragmática anglosajona –representada por autores como Austin, Searle, Grice o Sperber y Wilson–, constituye la rama continental de los estudios de corte pragmático. El punto de partida de la teoría de la argumentación se encuentra en los trabajos de Oswald Ducrot y Jean-Claude Anscombe. Concretamente, los fundamentos de la teoría de la argumentación se encuentran expuestos en Anscombe & Ducrot (1994).

La teoría de la argumentación es una teoría semántica que integra elementos pragmáticos, de modo que se la puede definir en términos de una semántica pragmática que huye de una concepción representacionista de la lengua: lo fundamental no es la correspondencia lengua-mundo –no es una semántica veritativa–, sino que lo realmente importante es el contenido semántico propiamente tal y, sobre todo, el componente argumentativo, del que deriva la información. Esto es, la información es un componente secundario en la lengua y es el resultado de un componente argumentativo previo.

Según los presupuestos de la teoría de la argumentación, en todo razonamiento contraargumentativo existe un enunciado  $P$ , presentado como un argumento posible para una conclusión  $R$  y otro enunciado  $Q$ , orientado hacia la conclusión opuesta,  $\neg R$ . Este segundo argumento tiene mayor fuerza, de modo que el enunciado  $P \wedge Q$  está orientado argumentativamente hacia  $\neg R$  (vid. Anscombe & Ducrot 1994). Esto significa que el conjunto del acto de contraargumentación se da a partir del valor argumentativo del segundo enunciado, esto es, de  $Q$ . Es decir, la contraargumentación es un tipo de razonamiento en el que se exponen dos juicios

contrapuestos conceptualmente, uno de los cuales tiene mayor fuerza argumentativa, por lo que determina la orientación misma del discurso.

Por otro lado, y en la perspectiva de la *teoría de la polifonía* (Ducrot 1984), en todo enunciado contraargumentativo se manifiesta la presencia de dos enunciadores, lo que supone que la contraargumentación constituye un acto de habla polifónico. En efecto, en una construcción contraargumentativa el locutor asume la postura del enunciador que defiende el argumento de mayor fuerza (q), contrario al defendido por otro enunciador –el argumento débil (p)–. Esta contraposición de juicios motiva que en ciertas construcciones, a las que nos referiremos a continuación, pueda considerarse que la contraargumentación constituye una noción que desde la teoría de la argumentación ha recibido el calificativo de *polémica*, en el sentido de que supone un enfrentamiento entre interlocutores.

En cuanto al valor pragmático de la contraargumentación, esta constituye por sí misma un acto estratégico en la medida en que se persigue imponer al interlocutor la obligación de aceptar una conclusión determinada (Nguyen 1983). Para lograr este objetivo no se parte de un solo punto de vista, sino que se da cabida a otros planteamientos –de ahí la presencia de argumentos contrarios–; de este modo, se intenta fabricar una justificación para defender una opinión. Esta justificación es en definitiva una estrategia de cortesía que persigue un efecto mitigador. En efecto, en toda estructura contraargumentativa se pretende convencer a un posible interlocutor; sin embargo, este acto de habla asertivo conlleva el

riesgo de despertar la disconformidad de dicho interlocutor y, en consecuencia, se trata de minimizar tal riesgo<sup>85</sup>.

La aceptación de la conclusión formulada en las construcciones contraargumentativas pasa, pues, por el reconocimiento previo de la validez de la idea que será rebatida. Así sucede en una oración concesiva como la de (1). En el ejemplo de (1) el argumento de la copiosidad de las lluvias se presenta como insuficiente para aceptar la idea de que estas lluvias solucionarán el problema de la sequía. No obstante, en ningún momento este argumento es rechazado sin más, sino que, por el contrario, la presencia del conector *aunque* subraya la validez de este argumento en un contexto diferente.

- (1) *Aunque en los últimos seis meses haya llovido copiosamente, no se ha solucionado el problema de la sequía.*

En las construcciones adversativas también se da cabida a la hipótesis contraria a la defendida en el enunciado de mayor peso. Eso sí, en este caso no se destaca su posible validez en otro contexto. Así, en (2) en el primer enunciado se expone la idea de la occidentalización de Japón en índice de separaciones. De esta afirmación parece desprenderse que en líneas generales se produce

---

85. En relación con la tendencia a evitar la expresión de la disconformidad, hemos de citar las palabras de Haverkate (1991):

[...] nótese que el disentimiento se califica de un tipo de interacción no preferida, ya que amenaza potencialmente la imagen positiva que los interlocutores tienen de sí mismos; de ahí que sea corriente que al formular un punto de vista divergente, el hablante ponga especial cuidado en la atenuación del mismo. (Haverkate 1991: 56)

una equiparación entre el país nipón y los países occidentales. No obstante, la presencia de *pero* rompe con esta presuposición –válida al menos en lo que a números se refiere–, introduciendo una cláusula de acuerdo con la cual se indica que esta occidentalización no es total, sino parcial. De este modo, se restringe el alcance de la presuposición que se desprendía del primer enunciado, pero sin negarla.

- (2) *La sociedad nipona se occidentaliza en índice de separaciones, pero mantiene un estilo peculiar* (El País, lunes 2/9/1996, pág. 64)

Estos dos ejemplos refuerzan la idea de la función de estrategia comunicativa propia de las oraciones contraargumentativas, dado que «el hablante ‘concede’ que es posible lanzar por lo menos un argumento contra lo que asevera» (Haverkate 1991: 57). En la misma línea, pueden citarse las palabras de Klein (1980) acerca de la función pragmática de las oraciones concesivas:

Desde el punto de vista interaccional, la relación concesiva se presta especialmente a evitar, en situaciones argumentativas, discrepancias innecesarias y a aparentar que la contradicción es lo más moderada posible. (Klein 1980: 161)<sup>86</sup>

Nosotros –a diferencia de Haverkate (1991)– creemos que esta función pragmática está presente no solo en las estructuras concesivas, sino también en las estructuras adversativas. La diferencia con las concesivas radica en que en aquellas la idea de concesión no se formula desde el principio como tal, sino que hay que esperar a la aparición del conector adversativo para entender

---

86. Cito por Haverkate (1991). La traducción también es suya.

que la afirmación previa constituye una estrategia discursiva para mitigar el efecto que la afirmación posterior puede tener.

En otras estructuras contraargumentativas no se acude a esta estrategia comunicativa y uno de los argumentos es rechazado sin más –es el caso de (3), donde se niega explícitamente que el tratamiento del tema del amor en una película pueda ser catalogado de “realista”, sin dar opción a considerar tal posibilidad válida en otras situaciones–.

(3) *El acercamiento al tema del amor en esta película no es realista, sino pesimista, y mucho.*

La cláusula introducida por *sino* expresa una negación polémica; por medio de ella el emisor justifica su rechazo de la cláusula anterior, que es a su vez una afirmación –explícita o implícita– de otro interlocutor. Es decir, este tipo de estructuras se relaciona con un acto de habla representativo, la refutación (vid. Cuenca 1991a, Moeschler 1980, 1982 y Plantin 1978). Constituye, pues, un tipo de negación polémica, en el sentido de Ducrot (1972), ya que rechaza explícitamente un argumento previo. En este sentido puede afirmarse que la cláusula adversativa tiene una función metatextual, ya que no se refiere a realidades concretas, sino a enunciados, exactamente al enunciado previo.

Este tipo de estructuras cumple una función comunicativa distinta a la de las estructuras de (1) y (2), ya que responde al deseo de formular un argumento de la manera más contundente posible, sin dar cabida a posibles objeciones. Esta formulación conlleva una violación de la máxima de cortesía<sup>87</sup>, pues rechaza una posibilidad

---

87. La primera formulación explícita de la máxima de cortesía aparece en Lakoff (1973), donde se entiende en términos de un mecanismo que trata de reducir las tensiones que surgen en la interacción.

apuntada por un interlocutor, lo que puede suponer un enfrentamiento entre la primera y la segunda persona, que en la mayoría de los actos comunicativos trata de evitarse<sup>88</sup>.

En otro orden de cosas, cabe señalar que los ejemplos (1) y (2) muestran que el razonamiento contraargumentativo remite a una relación lógica de tipo presuposicional implicativo que no se cumple. Se trata de un concepto abstracto que expresa causas que no producen el efecto esperado o que indica condiciones desdeñables: en toda relación contraargumentativa *-p, pero q / aunque p, q-* se plantea, pues, una relación causal *-p porque q-* o condicional *-si p, q-* que no llega a cumplirse. Es decir, la relación presuposicional se presenta como un hecho factual o hipotético fallido. Por ejemplo, en el caso de (1) la presuposición negada puede entenderse en términos causales *-una lluvia abundante tendrá como resultado la desaparición de los problemas de sequía-* o hipotéticos *-si llueve copiosamente, los problemas de sequía desaparecerán-*. En suma, la contraargumentación tiene un carácter claramente no implicativo: lo expresado en uno de los enunciados no determina lo indicado en el otro, sino que, por el contrario, se realiza una afirmación con independencia de posibles objeciones, de modo que se suprimen las relaciones presupositivas planteadas en uno de los enunciados.

Si bien en las estructuras contraargumentativas se niega una relación causa-efecto, planteada ya en términos factuales, ya en términos hipotéticos, las relaciones causales y condicionales, por el

---

88. Son muchos los procedimientos lingüísticos para evitar este enfrentamiento; por ejemplo, la segunda persona no deíctica, las construcciones impersonales, el indefinido *uno*, etc. (vid. Vila 1987, 1990). Cfr. asimismo, lo expuesto en la nota 85 sobre el escaso rendimiento pragmático del disentimiento.

contrario, presentan un valor claramente implicativo. Así se pone de manifiesto si observamos los ejemplos de (4) y (5):

- (4) *Tío, si tienes algún problema, cuéntamelo e intentaré ayudarte.* (Briz 1995b: 83)
- (5) **A.** *-No quiero dejarlo; pero reconócelo, no vamos bien.*  
**B.** *-Yo creo que no vamos bien porque tú no quieres.* (Briz 1995b: 82)

Entre los miembros de la condicional de (4) y de la causal de (5) se establece una relación implicativa  $p \dashrightarrow q$  y  $p \dashleftarrow q$ , respectivamente. Así, en (4) el condicionante *-si tienes algún problema-* formula una hipótesis o suposición de cuyo cumplimiento el hablante hace depender la realización del hecho enunciado en  $q$  *-cuéntamelo e intentaré ayudarte-*. En (5) la primera parte del enunciado *-no vamos bien-* depende de la existencia de la causa formulada en  $q$  *-tu no quieres-*<sup>89</sup>.

---

89. No entramos ahora en ejemplos menos prototípicos como son las condicionales y causales de la enunciación, donde la causa y la condición enunciadas no funcionan como causas y condiciones reales, sino más bien como justificaciones o atenuaciones de alguna afirmación:

- (i) *Juan ya debe de estar en casa, porque las luces de su habitación están encendidas.*
- (ii) a. *Si no es mucha molestia, ¿podrías traerme mañana los apuntes de Historia de la lengua II?* (condicional austiniana)
- b. *Si no les importa, será solo un minuto y enseguida estaré con ustedes.* (condicional metadiscursiva)

Así, en (i) *porque las luces de su habitación están encendidas* no es la causa de que Juan esté en casa, sino más bien la prueba que ratifica la afirmación de que Juan está en casa. En (iia), por su parte, la prótasis de la condicional no introduce ninguna hipótesis ni ninguna suposición: simplemente atenúa la petición realizada a continuación. En (iib) nuevamente la prótasis no introduce ninguna hipótesis, sino que simplemente se emplea como una

## 5.1. TIPOS DE CONTRAARGUMENTATIVIDAD

En el punto anterior hemos señalado que en las construcciones contraargumentativas se suele expresar la ruptura de una expectativa formulada implícitamente en el término implicante. Es decir, tales construcciones establecen una relación presupositiva no implicativa entre la prótasis y la apódosis. No obstante, conviene recordar que la ruptura de expectativas característica de las relaciones contraargumentativas puede responder a esquemas diversos. Así, se distingue, por un lado, entre relaciones contraargumentativas directas e indirectas (apartado 5.1.1), y, por otro lado, entre relaciones contraargumentativas del enunciado y de la enunciación (apartado 5.1.2).

### 5.1.1. LAS RELACIONES CONTRAARGUMENTATIVAS DIRECTAS E INDIRECTAS

La primera distinción que, en una perspectiva argumentativa, puede establecerse en el ámbito de las relaciones contraargumentativas es la que diferencia entre relaciones

---

fórmula atenuativa para pedir disculpas por una breve ausencia (vid. Montolío 1993).

contraargumentativas directas e indirectas. En las primeras la oposición característica de las estructuras contraargumentativas se establece entre la inferencia que se extrae del primer enunciado y lo afirmado explícitamente en el segundo enunciado. Así sucede en:

- (6) *Aunque es un jugador excepcional, no tiene el reconocimiento internacional que merece.*
- (7) *Es un jugador excepcional, pero no tiene el reconocimiento internacional que merece.*

En estos dos ejemplos del primer argumento ("es un jugador excepcional") se infiere que todo el mundo debe de admirar a dicho jugador; sin embargo, esta expectativa entra en contradicción con el contenido del segundo argumento, pues niega que el deportista mencionado en la primera cláusula sea admirado. Esquemáticamente:

juega bien (*p*) -----> lleva a concluir que es admirado (*r*)  
no es admirado (*q*) ←-----

La oposición entre los dos argumentos que conforman (6) y (7) se marca lingüísticamente a través de la negación del segundo argumento. Además, la presencia de *aunque* y *pero* en (6) y (7) señala de forma explícita la superación de la expectativa de que todo buen deportista es admirado.

En las estructuras contraargumentativas indirectas, en cambio, la oposición se establece a partir de las inferencias que se extraen de cada uno de los enunciados:

- (8) *Aunque nadie representaría este papel como él, es demasiado caro.*



La relación directa se establece si partimos de la presuposición de que lo inteligente es estudiar. En función de esta presuposición, la relación que se establece en (10) es una relación contraargumentativa directa, ya que se marca un contraste directo entre la inferencia que se desprende de la primera cláusula "es muy inteligente", a saber, "estudia", y el contenido de la segunda cláusula "no estudia". Sin embargo, si estamos hablando del expediente académico de un individuo y nos preguntamos el porqué de los malos resultados obtenidos en sus estudios también podemos enunciar (10). No obstante, en este caso, la relación entre los dos enunciados sería indirecta, pues el primer enunciado llevaría a la conclusión "siempre aprueba", mientras que del segundo se extraería la conclusión "no aprueba", estableciéndose de esta manera un contraste entre las inferencias que se desprenden de ambos enunciados. Este ejemplo nos permite concluir con Mazzoleni (1988) que:

La differenza fra contrasto diretto e contrasto indiretto è quindi un problema di interpretazione semantica controllata anche a livello pragmatico, poiché concerne il significato di un costrutto non solo in rapporto ai contenuti proposizionali espressi ed all'operatore che li collega (in questo caso concessivo fattuale), ma anche in rapporto a diversi possibili contesti ed universi di discorso. (Mazzoleni 1988: 787)

En cualquier caso, tanto las estructuras contraargumentativas directas como las indirectas activan mecanismos presuposicionales, al tiempo que hacen patentes las intenciones comunicativas de los hablantes.

### 5.1.2. LA CONTRAARGUMENTACIÓN EN EL NIVEL DE LA ENUNCIACIÓN

En las relaciones contraargumentativas no solo cabe distinguir entre la contraargumentación directa y la contraargumentación indirecta, sino que puede establecerse una nueva distinción en función del nivel –del enunciado o de la enunciación– en el que se contraponen los argumentos. En efecto, la contraposición puede establecerse entre contenidos proposicionales –enunciados– o entre enunciaciones o, al menos, entre elementos de la enunciación (vid. Cuenca 1991a: 244). En el primer caso, nos encontramos ante una estructura contraargumentativa del enunciado, mientras que en el segundo caso hablamos de una estructura contraargumentativa de la enunciación<sup>90</sup>.

Para estudiar las diferencias existentes entre estas dos estructuras analizaremos el siguiente ejemplo:

- (11) A. *–Me han dicho que Julia tiene una salud muy delicada.*  
B. *–En cambio, siempre está tan contenta.*

La intervención de B puede interpretarse de dos formas distintas, ya que tanto puede querer señalar la extrañeza que le produce que alguien con una salud delicada pueda mantener siempre el buen humor como restar valor a la afirmación de su interlocutor.

---

90. En tales casos en Halliday & Hasan (1976) se distingue entre un *uso externo* del conector –cuando aparece en estructuras que conectan contenidos proposicionales– y un *uso interno* o *metalingüístico* –cuando aparece en estructuras que vinculan no enunciados sino enunciaciones–.

La primera interpretación supone que el par de adyacencia de (11) constituye una estructura contraargumentativa del enunciado, ya que la contraposición opera en un nivel estrictamente proposicional: se oponen dos contenidos proposicionales que coexisten en este enunciado, pero que normalmente se excluyen. Se trata de una relación contraargumentativa directa, ya que lo enunciado por **B** –que Julia está contenta– se opone a la inferencia que se desprende de las palabras de **A** –Julia no debe de estar muy contenta, pues está enferma–. Es decir, un enunciado conduce a la conclusión opuesta a lo afirmado por el segundo de los interlocutores en el otro enunciado:

estar enfermo (*p*) -----> bajo estado de ánimo (*r*)  
 estar contento (*q*) <----->

La segunda interpretación, en cambio, supone un acto deductivo que puede explicarse en los siguientes términos: de las palabras de **A**, **B** deduce que es imposible que Julia esté enferma y lo explicita señalando su buen humor. Por consiguiente, según esta lectura de (11), el segundo enunciado no rompe ninguna expectativa, sino que rebate el contenido de la enunciación de **A**. Más concretamente, la intervención de **B** pone en entredicho la veracidad de lo afirmado por **A** (“Me han dicho que Julia tiene una salud muy delicada”). En este caso, podría parafrasearse el par de adyacencia de (11) de la siguiente manera: ‘tú dices algo, pero yo no lo creo’. Así se pone de manifiesto que la oposición se produce en el nivel de la enunciación, no de los enunciados.

Más ejemplos los tenemos en:

- (12) a. *Pablo Picasso murió en 1974; aunque puedo estar equivocada.*  
 b. *¿Te vienes con nosotros?; aunque igual ya tienes planes para esta noche.*

En estos dos casos, en los que la estructura contraargumentativa funciona como una fórmula atenuativa de lo enunciado previamente, también podemos hablar de contraargumentativas de la enunciación, ya que el contraste se verifica no en el nivel proposicional sino en el nivel ilocutivo. En efecto, en (12) la segunda cláusula no se opone a la primera, sino a su fuerza ilocutiva como acto de habla expresivo. No existe un contraste pragmático o semántico entre los contenidos de las cláusulas, sino que, por el contrario, son perfectamente compatibles. En ocasiones, incluso, el contenido de las cláusulas tiene la misma orientación argumentativa. Así sucede en los siguientes ejemplos propuestos en Lakoff (1971):

- (13) a. *John likes Peking Duck, but who wouldn't?*  
 'A Juan le gusta el pato, pero ¿a quién no?'  
 b. *Mary is a lexicalist, but so is everyone at that school.*  
 'Mary es lexicalista, pero lo son todos los de esa escuela.'  
 c. *George likes Peking Duck, but all linguists are fond of Chinese food.*  
 'A George le gusta el pato, pero a todos los lingüistas les encanta la comida china.'

En estos ejemplos es innecesario enunciar el primer argumento, pues es un hecho de todos conocido. Así pues, el valor comunicativo de la primera cláusula queda anulado con la enunciación de la segunda (Cuenca 1991a: 246).

En los casos en los que nos encontramos ante una contraargumentación de la enunciación, la cláusula contraargumentativa tiene un valor metadiscursivo, ya que no se refiere al contenido proposicional de la cláusula anterior, sino al propio acto de enunciación. La noción de contraargumentación ha desaparecido del nivel proposicional, pero no del plano de la enunciación, dado que las contraargumentaciones metadiscursivas señalan un contraste con el acto de enunciación inmediatamente anterior.

## 5.2. FORMAS DE EXPRESIÓN DE LA CONTRAARGUMENTACIÓN. LA CONTRAARGUMENTACIÓN EXCLUSIVA Y RESTRICTIVA

En el punto 5 distinguíamos dos tipos de relaciones contraargumentativas. Por un lado, nos referíamos a aquellas relaciones en las que se excluía abiertamente un argumento –reproducimos en (3') el ejemplo que allí dábamos–. Por otro lado, señalábamos las relaciones contraargumentativas en las que se restringía el alcance de lo afirmado en una de las cláusulas: se admitía su validez en líneas generales, pero se negaba en un contexto concreto –los ejemplos que allí proponíamos los repetimos en (1') y (2')–.

- (1') *Aunque en los últimos seis meses haya llovido copiosamente, no se ha solucionado el problema de la sequía.*

- (2') *La sociedad nipona se occidentaliza en índice de separaciones, pero mantiene un estilo peculiar* (El País, lunes 2/9/1996, pág. 64)
- (3') *El acercamiento al tema del amor en esta película no es realista, sino pesimista, y mucho.*

Las relaciones contraargumentativas exclusivas se corresponden con las oraciones adversativas exclusivas<sup>91</sup>. En cambio, las relaciones contraargumentativas restrictivas engloban a las estructuras adversativas restrictivas y a las concesivas. Esta vinculación de las oraciones adversativas restrictivas y las concesivas no constituye ninguna novedad; de hecho, desde Bello (1860) se viene señalando la afinidad de estas estructuras sintácticas<sup>92</sup>, que son las que a partir de este momento centrarán nuestra atención<sup>93</sup>.

- 
91. Este tipo de construcción contraargumentativa presenta ciertas peculiaridades que la alejan de las otras dos. Así, es una construcción que exige una negación sintáctica explícita –la negación del enunciado anterior no puede ser ni léxica ni morfológica–. Además, normalmente se suele afirmar (vid., por ej., Anscombe & Ducrot 1994) que este tipo de estructuras no responden a esquemas presuposicionales, sino que la oposición que se establece entre sus miembros es directa.
92. Entre los autores que señalan la proximidad de estos dos tipos de estructuras pueden citarse, entre otros, los siguientes: Cuenca (1988, 1991a), Cortés Parazuelos (1993), Moliner (1966: *s.v. concesivo*), R.A.E. (1974), Rivas (1989), Rodríguez Sousa (1979).
93. Con todo, en algún momento haremos referencia a las relaciones contraargumentativas exclusivas o a los conectores a través de las que tales relaciones se explicitan.

### 5.2.1. LA CONCESIVIDAD Y LA ADVERSATIVIDAD. UNA DIFERENCIA DE PERSPECTIVIZACIÓN

Concesividad y adversatividad constituyen un exponente más de la capacidad humana para conceptualizar de formas distintas un mismo concepto. Son *imágenes*, entendidas en el sentido de Langacker (1987, 1990, 1991), de la noción de contraargumentación no exclusiva<sup>94</sup>. Esta es una noción compleja que supone la coexistencia de dos argumentos *antiorientados*<sup>95</sup> (= que conducen a conclusiones opuestas), uno de los cuales tiene mayor fuerza argumentativa que el otro, que es desestimado en una situación comunicativa concreta, sin que por ello se niegue su valor de verdad. En función de cual de los dos argumentos se *perspectivice*, esto es, se ponga de relieve<sup>96</sup> distinguimos entre una estructura

---

94. Desde la *lingüística cognitiva* se defiende un estudio del lenguaje en el que se tengan en consideración las capacidades cognitivas del individuo. Entre tales capacidades destaca la conceptualización, una de cuyas plasmaciones es la habilidad para concebir de formas distintas una misma realidad; cada una de estas concepciones constituye una *imagen*. El ejemplo típico es el de oraciones como (i) y (ii), donde una misma idea se expresa a través de imágenes distintas.

- (i) a. El vaso está medio lleno.  
b. El vaso está medio vacío.

95. El término procede de la teoría de la argumentación, vid. Anscombe & Ducrot (1994).

96. El término de *perspectivización* fue acuñado por Dirven *et al.* (1982; cito por Taylor 1989: 90) para referirse al mayor énfasis que se da a uno o a varios de los elementos que conforman la

concesiva o adversativa: si se pone el énfasis en el argumento débil, entonces nos encontramos ante una estructura concesiva del tipo de (14); si, por el contrario, se subraya el argumento fuerte, la estructura resultante es adversativa (15).

- (14) *Por el contrario, los finales [de ciertas películas], aunque sean felices, plantean nuevos interrogantes, a poco que el material utilizado haya sido de primera.* (Maruja Torres, «Casi los treinta», *El País semanal*, domingo 13/10/1996; pág. 10)
- (15) *Son muchas las películas que en la actualidad se acercan al tema de la adolescencia, pero son pocas las que alcanzan un mínimo de rigor en la exposición de los hechos. Lo más habitual es ver desfilar a jovencitos de buena familia, guapos, inteligentes y simpáticos que poco o nada tienen que ver con la realidad cotidiana con la que se encuentran nuestros jóvenes.*

En este sentido, la contraargumentación podría entenderse como un concepto gestáltico, o, más concretamente, a partir de un modelo cognitivo idealizado de naturaleza abstracta cuya *base* (la noción de oposición entre argumentos) puede *perfilarse* de formas diversas dando lugar a estructuras concesivas o adversativas. Los conceptos de *modelo cognitivo idealizado*, *perfil* y *base* están tomados de la gramática cognitiva. El primero lo definimos en el punto 2.1.1.5 en términos un modelo idealizado de conocimiento, donde se incluye el conjunto de saberes referidos a situaciones comunicativas concretas. La base no es más que el dominio cognitivo o el conjunto de dominios cognitivos evocados para entender una expresión determinada. El perfil, por su parte, puede caracterizarse como el elemento de la base que se perspectiviza al

emitir dicha expresión<sup>97</sup>. Por lo tanto, la base constituye un aspecto del conocimiento que necesariamente se presupone para la conceptualización del perfil. Así, en estructuras como la de (16), la base será el dominio cognitivo asociado al concepto de contraargumentación y el perfil, el argumento débil de los dos que se integran en tal concepto (lo que tradicionalmente se ha denominado obstáculo o condición insuficiente para lo expresado en el otro enunciado). En (17) la base será la misma que en (16), pero se perfilará el juicio más fuerte de los dos que entran en oposición.

(16) Aunque p, q

(17) p, pero q

Esta diferencia puede representarse esquemáticamente de la siguiente manera:

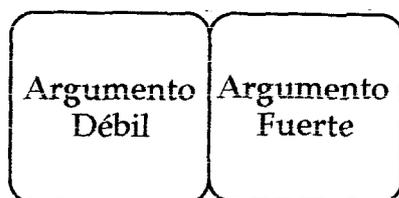


FIGURA 1

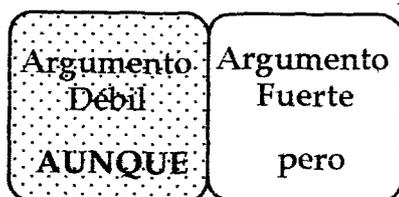


FIGURA 2

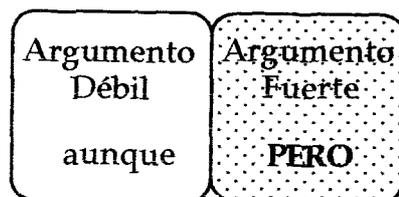


FIGURA 3

97. Es en este sentido en el que hablamos de la contraargumentación en términos de la psicología de la gestalt, pues uno de los principios defendidos desde esta escuela es el principio figura/fondo, el cual postula que todas las percepciones se organizan a partir de dos componentes básicos que se influyen mutuamente: la figura y el fondo. Estos dos conceptos equivalen *grosso modo* a los de perfil y base: el fondo constituye el punto de referencia sobre el que se perfila la figura, el elemento más destacado de la relación.

En el primer recuadro (FIGURA 1) tenemos la base, esto es, la noción de contraargumentación, entendida como razonamiento en el que se exponen dos juicios contrarios. Esta base se perfila en la FIGURA 2 subrayando el argumento más débil (relación concesiva), mientras que en la FIGURA 3 se perspectiviza el argumento más fuerte (relación adversativa)<sup>98</sup>. Así, en una oración concesiva como la de (14) se pone énfasis en el contenido presupuesto, quedando el contraargumento en un segundo plano. De esta manera se subraya el elemento mitigador de la aseveración que se formula en la apódosis. En cambio, en (15) lo que se perspectiviza es el argumento fuerte. En este caso, aunque se da cabida al argumento contrario al sostenido por el locutor, este queda en un segundo plano, a diferencia de las estructuras concesivas prototípicas y lo que realmente cobra relieve es el contraargumento. En consecuencia, al formularse de manera más tajante la aseveración contenida en el argumento fuerte, el efecto mitigador de la estructura contraargumentativa se ve limitado.

Parece, pues, que se confirma la afirmación que realizábamos al comienzo de este apartado según el cual concesividad y adversatividad son imágenes resultantes de conceptualizar de modo distinto una misma noción: la contraargumentación. Ahora bien, esta distinta conceptualización supone diferencias semánticas, sintácticas y pragmáticas, como hemos tenido ocasión

---

98. Algo similar puede decirse de las estructuras causales y consecutivas. Estos dos tipos de estructuras comparten la noción de causalidad, que puede caracterizarse como un concepto de acuerdo con el cual, dados dos estados de hechos, uno de ellos motiva la existencia del segundo. En las estructuras causales se perfila la noción de causa, mientras que en las consecutivas se perspectiviza la noción de consecuencia, de efecto.

de comprobar, y, como veremos a continuación con más detenimiento.

### 5.3. CARACTERÍSTICAS SINTÁCTICAS, SEMÁNTICAS E INFORMATIVAS DE LAS CONSTRUCCIONES CONTRA-ARGUMENTATIVAS

Una vez hemos diferenciado las estructuras concesivas y adversativas podemos detenernos en sus características sintácticas, semánticas, pragmáticas e informativas. En cuanto a las peculiaridades semánticas, sintácticas y pragmáticas hay que remarcar que el carácter no implicativo de las estructuras contraargumentativas no se traduce en una falta de conexión semántica y sintáctica entre las cláusulas de las oraciones concesivas o adversativas. Por el contrario, los dos juicios que entran en una relación contraargumentativa únicamente se entienden en términos de un único movimiento argumentativo; es decir, no se trata de dos juicios aislados, sino interdependientes. Los argumentos contenidos en los enunciados contraargumentativos se exigen mutuamente; estamos, pues, ante una relación bipolar, tanto en el caso de las oraciones concesivas como en el de las adversativas<sup>99</sup>.

---

99. Vid., *inter alia*, Cortés Parazuelos (1993), Narbona (1989, 1990), Rodríguez Sousa (1979), Rojo (1978); para el catalán, cfr. Cuenca (1996). Una opinión contraria es la expuesta en Acín Villa (1993), Alarcos (1994), Lavacchi & Nicolás (1994), Martínez Álvarez (1994), donde se defiende la inclusión de las oraciones adversativas entre las coordinadas.

Además de la bipolaridad semántica, sintáctica y pragmática de las estructuras contraargumentativas, estas presentan una organización prototípica que establece un orden de acuerdo con el cual en primer lugar aparece la presuposición que es matizada en el siguiente enunciado. Se trata, pues, de una organización icónica: primero una información y luego su contraargumentación. Esta organización icónica resulta imprescindible en las estructuras contraargumentativas en las que no interviene ningún conector contraargumentativo, pues una inversión del orden CONDICIÓN INSUFICIENTE + CONTRAARGUMENTO conduce a una estructura de diferente valor. Así, si nos fijamos en el siguiente ejemplo:

(18) *Le suspenderán y no se esforzará,*

observamos que es posible parafrasearlo como 'aunque le suspendan, no se esforzará'; la inversión del orden origina una estructura consecutiva:

(19) *No se esforzará y le suspenderán.*

Otras veces el resultado de la inversión de los constituyentes de una estructura paratáctica contraargumentativa (20) es una estructura copulativa (21):

(20) *Mi primo el Nano, que no me toca nada y es mi hermano.* (Joaquín Sabina, «Mi primo el Nano»)

(21) *Mi primo el Nano, que es mi hermano y no me toca nada.*

Nótese que esta última inversión supone también el cambio de significado de *me toca*, que en (20) equivale a 'no tiene ningún lazo de sangre conmigo', mientras que en (21) no puede interpretarse así, sino simplemente en un sentido táctil.

El orden icónico de las estructuras contraargumentativas prototípicas, sobre el que volveremos en el apartado 9, guarda una estrecha relación con la estructura informativa de la oración. Normalmente esta estructura informativa, salvo casos de rematización a la izquierda o de tematización a la derecha, presenta un esquema TEMA-REMA. Las estructuras contraargumentativas siguen tal esquema, y las concesivas tienden a remarcar el tema, mientras que en las adversativas se perspectiviza el rema. Es decir, la prótasis concesiva remite a información conocida, bien porque se ha mencionado previamente o porque puede inferirse del contexto, bien porque forma parte del conocimiento del mundo<sup>100</sup>, o bien porque el locutor la formula como una información que ha de darse por supuesta para luego matizarla<sup>101</sup>. En las estructuras adversativas, en cambio, la información que se introduce funciona a modo de rema, de información nueva. En ocasiones, esta información se ha presentado previamente; sin embargo, es

---

100. En ocasiones este conocimiento compartido está referido a una parcela concreta de la realidad. Así sucede, por ejemplo, en (i), donde la idea de que la película ha sido tachada de pretenciosa es consabida por los aficionados al cine, a los que, por otra parte, se dirige esta crítica.

(i) *Historia de una monja. Aunque tachado de pretencioso, nos encontramos ante un completísimo filme. Disfrutarán los 'fans' de Hepburn. (El País, 6/10/1996; pág. 58)*

Los receptores de este comentario pueden ser también individuos que desconozcan esta información. En este caso la idea de que la película ha sido tachada de pretenciosa es un presupuesto que los lectores han de admitir para comprender la información que aparece a continuación.

101. Esto es lo que sucedía en el ejemplo que dábamos en la nota anterior cuando el lector carecía de la información de que la película había sido catalogada de 'pretenciosa'.

reutilizada como argumento contrario a otro, para así imprimir un nuevo giro en el discurso. Por lo tanto, en alguna medida, puede considerarse información nueva<sup>102</sup>. Un ejemplo lo tenemos en (22):

- (22) *Los Pérez están en la bancarrota, pero, como has dicho, ya lo estuvieron en otra ocasión y salieron a flote en poco tiempo.*

Lo relevante en este ejemplo no es que los Pérez hayan estado en la bancarrota otra vez, sino que esto permite pensar que volverán a superar las dificultades económicas.

Si analizamos los siguientes pares de adyacencia, comprobamos la tendencia de las estructuras concesivas a funcionar como tema y la de las adversativas a hacerlo como rema:

- (23) **A.** *–Pedro está cargado de dinero. Tiene tanto que ya no sabe ni qué hacer con él; y yo en la ruina.*  
**B.** *–¡Bah! Ya ves. Tendrá mucho dinero (tema), pero no creo que sea muy feliz, y en el fondo eso es lo que importa (rema).*
- (24) a. **A.** *–Los Pérez están en la bancarrota.*  
b. **B.** *–Pues, ya ves, aunque no les quede ni un duro (tema), se van de vacaciones a las Bahamas (rema).*  
c. **B.** *–Pues, ya ves, se van de vacaciones (rema) aunque no les quede ni un duro (tema).*  
d. **B.** *–Pues no tendrán ni un duro (tema), pero se van de vacaciones (rema).*

---

102. En este sentido son interesantes las consideraciones de Brown & Yule (1983), Chafe (1976) y Halliday (1967) sobre el estatus de la información nueva. En opinión de estos autores, la catalogación de una información como nueva no puede realizarse de forma objetiva, pues depende de la consideración que al respecto haga el hablante. En consecuencia, una información ya conocida puede ser empleada como información nueva.

Cuando se altera la estructura informativa de las cláusulas que funcionan como respuestas a (24a), los enunciados resultantes no constituyen estructuras apropiadas. Así, si la continuación de (24a) fuese (25a) o (25b), se produciría una cierta inconsistencia en el par de adyacencia, ya que en (25a) “aunque se van de vacaciones” exige una mención previa de este hecho, que en (24a) no se explicita.

- (25) a. **B.** –? *Pues, ya ves, aunque se van de vacaciones (¿tema?), no les queda ni un duro.*
- b. **B.** –? *Pues no tendrán ni un duro (tema) aunque se van de vacaciones (rema).*

La inadecuación de (25b) en el par de adyacencia que configura con (24a) es aún más patente, ya que la interpretación de esta oración sería ‘a pesar de que se van de vacaciones no obtendrán ningún dinero’. La inadecuación obedece a que se formula como condición insuficiente la información nueva y no la que se ha dado en el primer elemento del par; de haberse hecho así, el resultado no plantearía ningún problema de interpretación. De hecho, en (25b) basta con introducir una pausa entre los dos argumentos expuestos para aceptar esta estructura, pero esto significaría que estaríamos ya ante una estructura adversativa –como la de (24d)– y, por lo tanto, que ‘no tienen ni un duro’ es tema y ‘se van de vacaciones’, rema:

- (26) **B.** –? *Pues no tendrán ni un duro, aunque ‘pero’ se van de vacaciones.*

Por el contrario (24b) y (24c) no plantean ningún problema de interpretación; son continuaciones lógicas de (24a) y, significativamente, en estos enunciados la cláusula que contiene el argumento débil introduce información conocida (la falta de dinero) y la otra cláusula, información no conocida. En el caso de (24d), la cláusula adversativa contiene la información remática.

Sin embargo, como hemos señalado, en ocasiones la prótasis concesiva no es *ecoica*, es decir, no reproduce una información previa –vid. (27)–; pero, aun así, es temática en relación con la apódosis, ya que es el punto de partida de esta última. La prótasis crea un *modelo mental*, en el sentido de Fauconnier (1984), esto es, introduce un modelo cognitivo idealizado necesario para entender la afirmación posterior. Es decir, la prótasis crea su propio marco, su propio contexto, a partir del cual se interpreta la apódosis. En este sentido, las concesivas funcionan exactamente igual que las condicionales (vid. Haiman 1978 y Montolío 1991).

(27) *Aunque tachado de pretencioso, estamos ante un completísimo filme.* (El País, 6/10/1996; pág. 58)

Así pues, las cláusulas concesivas se caracterizan semánticamente porque introducen contenidos que normalmente se identifican con el origen de una relación –destacan la tesis– y pragmáticamente porque aportan información conocida o presupuesta. Las cláusulas adversativas, en cambio, introducen contenidos asociados con el destino o el resultado de una relación –la antítesis– y destacan una información nueva (vid. Cuenca 1991a: 68-69).

De hecho, las estructuras adversativas restrictivas pueden tener en ocasiones una función rematizadora<sup>103</sup>. Así sucede en (28), pues

---

103. Las oraciones adversativas exclusivas introducidas por *sino (que)* (i) o similares (ii) constituyen, junto con las construcciones escindidas (iii) o topicalizadas (iv), uno de los principales procedimientos de rematización (vid. Cuenca 1991a: 137):

- (i) *No vino Pedro, sino Juan.*
- (ii) *No vino Pedro, pero sí Juan.*
- (iii) *Fue Juan quien vino, no Pedro.*
- (iv) *Juan vino, no Pedro.*

no existe ninguna oposición entre una cazadora vaquera y “una Levis”. La oposición, más que semántica, es informativa, ya que de esta manera se marca el complemento como rema absoluto, es decir, se focaliza el sintagma “Levis”:

(28) *Quiero una cazadora vaquera, pero que sea Levis.*

Por lo tanto, puede sugerirse que:

una de les funcions principals de l'adversativitat és marcar el segon membre com l'element informativament més destacat. I, encara més, hi ha algunes estructures on el contrast no és semàntic sinó funcional: la connexió adversativa marca com a focus contrastiu, com a rema, un constituent, oposant-lo així a la resta de l'oració que funciona com a tema. (Cuenca 1991a: 223)

#### **5.4. PROCEDIMIENTOS DE EXPRESIÓN DE LA CONTRAARGUMENTACIÓN. LOS CONECTORES CONTRAARGUMENTATIVOS**

Una vez hemos analizado las características semánticas, sintácticas, pragmáticas e informativas de las estructuras contraargumentativas, podemos ocuparnos de los distintos procedimientos de expresión de estas. En este sentido, si bien la contraargumentación puede manifestarse de múltiples formas, entre ellas simples marcas entonativas o ciertas correlaciones verbales, con frecuencia, en las estructuras concesivas y adversativas aparecen conectores contraargumentativos que explicitan el valor argumentativo de la construcción. Ahora bien, la presencia de los marcadores gramaticales en las estructuras

contraargumentativas depende del registro, oral o escrito, en el que se produzcan. Así, la presencia de los conectores, sobre todo de los concesivos, es bastante reducida en el registro oral y algo más frecuente en el escrito. No obstante, en los textos escritos no siempre ha sido tan acentuada la aparición de conectores contraargumentativos como en la actualidad. En efecto, la presencia de los conectores responde en buena medida a un proceso de consolidación de una tradición escrita, que propicia el empleo de partículas que marcan de forma explícita tanto las relaciones lógicas que se establecen en los textos –conectores propiamente tales– como la estructura misma del texto –marcadores metatextuales–.

En lo que se refiere a las relaciones concesivas y adversativas, existen conectores especializados en la expresión de unos valores y otros. Conectores específicamente adversativos son, por ejemplo, *pero, sin embargo, en cambio, ahora bien*, y conectores propiamente concesivos son *aunque, a pesar de que, sin embargo, no obstante, por mucho que, por más que*, entre otros. Sin embargo, esta especialización de funciones no impide que un mismo conector pueda aparecer encabezando tanto la prótasis como la apódosis de un enunciado contraargumentativo, y por lo tanto, con valor concesivo y adversativo. Posiblemente, el caso más claro sea el de *aunque* –vid. ejemplos (29) y (30)–.

- (29) *Aunque la evidencia histórica y el día a día demuestran que la humanidad es esencialmente compasiva, muchos hombres y mujeres están sinceramente convencidos de que el ser humano es un animal interesado y cruel.* (Luis Rojas Marcos, "Altruistas corrientes", *El País Semanal*, 1/9/1996; pág. 76)

- (30) *Recientemente rechazó los amorosos brazos de Robert Redford en Íntimo y personal [...], y tampoco trabajó en Robin Hood, príncipe de los ladrones, aunque en esta ocasión su negativa estuvo motivada por su primer embarazo.* (El País de las Tentaciones, 13/9/1996, pág. 5)

En (29) *aunque* tiene un valor claramente concesivo: introduce la condición insuficiente que permite la formulación del argumento fuerte, que aparece en la apódosis. En (30), en cambio, es perfectamente posible sustituir *aunque* por cualquier conector adversativo, ya que introduce el argumento fuerte del acto de habla aseverativo. El empleo de conectores concesivos con valor adversativo ha de ponerse en relación con las frecuentes evoluciones en una dirección SIGNIFICADO CONCESIVO > SIGNIFICADO ADVERSATIVO a las que haremos referencia en los próximos apartados, especialmente en el capítulo 9. La proximidad semántica que existe entre estas dos nociones facilita la evolución.

Nuestra caracterización de los conectores concesivos y adversativos sigue de algún modo los planteamientos de la *teoría de la relevancia*. Este enfoque lingüístico, fruto de las investigaciones de Sperber & Wilson (1986), se enmarca en el ámbito de los estudios pragmáticos y resulta de reducir las máximas de Grice (1975) –a saber, la de cantidad, la de calidad, la de pertinencia y la de manera– a la máxima de pertinencia o relevancia. La hipótesis central de la teoría de la relevancia la constituye la consideración de que la comunicación humana se basa en un mecanismo inferencial, la relevancia, de acuerdo con el cual, en todo proceso comunicativo el emisor emplea el enunciado más relevante en el contexto en el que se encuentra. Esto supone que el enunciado emitido permite obtener al interlocutor o interlocutores

la mayor información posible con un coste de procesamiento mínimo en proporción con el aporte informativo realizado.

Como se postula desde la teoría de la relevancia, entendemos los conectores como marcas que vinculan enunciados –en ocasiones un enunciado y una información inferible del cotexto–, orientando la interpretación más relevante que se desprende de los miembros relacionados. En definitiva, los conectores restringen el contexto pertinente para una inferencia y de este modo ayudan a procesar la información. Esto supone que más que un significado referencial estas partículas tienen un significado de procesamiento<sup>104</sup>. En las relaciones contraargumentativas, los conectores son instrucciones que señalan de forma explícita el sentido de la relación contraargumentativa y la importancia relativa que tiene cada uno de los argumentos manejados. En el caso de los conectores concesivos, su significado les permite crear su propio marco referencial, a partir del cual formular la relación contraargumentativa. Es decir, marcan como *tópico* una cláusula que tiene en la apódosis su *comentario*. De esta manera refuerzan el carácter temático de las cláusulas concesivas. Los conectores adversativos, en cambio, señalan el carácter de comentario de la proposición que introducen.

Los conectores contraargumentativos –concesivos y adversativos– limitan el valor argumentativo de uno de los enunciados que vinculan, el cual es matizado en un contexto por poco relevante. De esta manera, se resuelve la contradicción que

---

104. Aunque aceptamos esta definición de los conectores, no estamos de acuerdo, en cambio, en que estos sean términos monosémicos. Es decir, defendemos una consideración polisémica de estas partículas gramaticales.

muchas veces supone la unión de dos argumentos que conducen a conclusiones opuestas (vid. Sperber & Wilson 1986: 114 y Blakemore 1987: 52-53).

Por consiguiente, los conectores contraargumentativos desencadenan procesos de razonamiento, de acuerdo con los cuales, dos argumentos se entienden en términos de contraposición. En los usos más prototípicos, tanto los conectores concesivos como los adversativos son *marcadores contraexpectativos*, esto es, son marcas que señalan la ruptura de alguna expectativa propia de un modelo cognitivo idealizado concreto. Los modelos cognitivos idealizados constituyen, pues, los marcos de conocimiento que desencadenan los procesos lógicos presentes en la formulación de las relaciones contraargumentativas. Concretamente, en (29) se rechaza una presuposición basada en un modelo cognitivo idealizado en función del cual las evidencias históricas son dignas de toda credibilidad. Por lo tanto, si lo "lógico" sería respetar dicho modelo, al no hacerse, se crea una oposición entre el argumento que presenta esta presuposición y el que la contradice; oposición cuya superación es marcada por el conector concesivo. En (30), a su vez, se señala el sistemático rechazo de papeles importantes por parte de una actriz; sin embargo, su maternidad justifica una de tales negativas, con lo que la presuposición de que las actrices no pueden rechazar buenos papeles resulta invalidada en un caso concreto: el del embarazo.

Puede decirse, pues, siguiendo a Moeschler & Spengler (1981), que este tipo de conectores marcan la supresión o la contradicción de determinadas normas sociales. No obstante, aunque el conector sea la marca explícita de tal hecho, lo cierto es que la relación

semántica contraargumentativa la expresan en definitiva los juicios que configuran la construcción contraargumentativa. Ahora bien, esto no significa que la presencia del conector en las estructuras contraargumentativas sea redundante, ya que este introduce ciertos matices semánticos que no se encuentran en las estructuras paratácticas. Así, la presencia del conector apunta de forma inequívoca hacia la interpretación más pertinente y, además, en función de si el conector es adversativo o concesivo, señala la importancia concedida a cada uno de los juicios manejados en la relación contraargumentativa. Desde la teoría de la relevancia se diría que el recurso al conector permite llegar a la interpretación más relevante con un coste de procesamiento mínimo.

La existencia de oraciones contraargumentativas como las de (31) y (32), donde no aparece conector alguno, refuerza la idea de que, por sí solos, los conectores contraargumentativos no confieren el significado contraargumentativo a la construcción en que aparecen. Ahora bien, esto no supone que no restrinjan su interpretación de algún modo (vid. Blakemore 1987). Así, la presencia de un conector concesivo o adversativo en (31) y (32) daría lugar a interpretaciones semánticas algo diferentes.

(31) *No es inteligente; estudia mucho.*

(32) *No está enfermo; está triste.*

Con un conector concesivo se subrayaría el argumento débil de la relación, mientras que con un conector adversativo se marcaría la importancia del contraargumento. Si en vez de emplear un conector concesivo o adversativo restrictivo, se recurriese a un conector adversativo exclusivo *-sino-*, la relación resultante constituiría una refutación, ya que en vez de restringirse el valor de un argumento, se

excluiría sin más. En cada uno de estos casos, se expresarían distintos matices semánticos, por lo que la presencia de los conectores no puede pasarse por alto, puesto que son precisamente estas partículas las que vehiculan tales matices semánticos.

Hasta el momento hemos indicado que una de las características principales de los conectores contraargumentativos es la de señalar una operación lógica por la cual se indica la ruptura de una expectativa vigente en algún modelo cognitivo idealizado. Sin embargo, la oposición lógica marcada por la unión de los dos juicios puede no responder a un modelo cognitivo idealizado donde aquellos se opongan de forma efectiva. De hecho, no son escasas las ocasiones en las que las relaciones contraargumentativas tienen su propia lógica interna y constituyen soluciones *ad hoc*, que, con frecuencia, son características de un individuo o de un grupo social reducido. Así, si tenemos un enunciado como el de:

(33) *Sí, es de Logroño, y ya ves le gusta la queimada,*

es evidente que no parece existir ningún modelo cognitivo idealizado de acuerdo con el cual a los naturales de Logroño no les guste la queimada. Sin embargo, entre los dos enunciados de (33) se establece una contraposición que evidencia que en las estructuras contraargumentativas no solo se eliminan posibles inferencias al hacer coexistir dos juicios antiorientados, sino que también se pueden introducir otras inferencias que no respondan a modelos cognitivos idealizados preestablecidos.

En (33) podría haber aparecido un conector contraargumentativo que señalase la oposición entre los dos juicios de forma explícita y la consiguiente introducción de una inferencia. Esto supone que los conectores contraargumentativos no solo

marcan operaciones lógicas que subrayan la ruptura de expectativas socialmente aceptadas, sino que también señalan la aparición de nuevas inferencias que no están basadas en modelos cognitivos preestablecidos. La presencia de un conector en contextos donde no parece existir ninguna razón objetiva para contraponer dos juicios crea nuevas suposiciones no consabidas, ya que fuerza a la inferencia de que en una situación determinada la coexistencia de ambos juicios resulta imposible –con independencia de que esta contraposición tenga o no razón de ser–. Estas inferencias responden a un modelo lógico de tipo abductivo, que con frecuencia conduce a conclusiones equivocadas o que responden a prejuicios sociales propios de un individuo o de un colectivo humano reducido.

En ocasiones, estas relaciones argumentativas que no descansan en un modelo cognitivo idealizado plantean problemas de interpretación, ya que al receptor le resulta difícil descubrir la relación significativa, cognitiva, que existe entre las cláusulas u oraciones que conforman un enunciado gramaticalmente complejo. Esta dificultad responde al hecho de que para la interpretación de estructuras contraargumentativas, como para la de cualquier enunciado lingüístico, resulta de suma importancia que la información expuesta sea compartida por todos los interlocutores o que, al menos, sea fácilmente recuperable. Ahora bien, como hemos podido comprobar con (33) las opiniones implicadas pueden no basarse en información compartida. En consecuencia, en este tipo de construcciones la relación implicativa es estrictamente discursiva y solo verificable en función de la ideología, de los

conocimientos e intenciones de los interlocutores (Cuenca 1991a: 202)<sup>105</sup>.

En resumen, el significado de los conectores concesivos no es un significado referencial, sino procesual: constituyen marcas que orientan la interpretación más relevante con un coste de procesamiento mínimo. La información fundamental que vehiculan tales partículas es la de indicar la ruptura de una expectativa, ya sea esta una expectativa que forme parte de modelos cognitivos asentados en una cultura determinada, ya constituya una expectativa creada en un contexto comunicativo concreto. Sin embargo, esta caracterización es demasiado genérica y no da cuenta de la existencia de dos grupos de conectores contraargumentativos: los conectores concesivos y los conectores adversativos. Los primeros hemos dicho que introducen la primera cláusula de la construcción contraargumentativa, señalando así el carácter contraargumentativo de la relación desde el primer momento; a diferencia de los adversativos, que introducen la segunda de las cláusulas.

Al mismo tiempo, aunque tanto los conectores concesivos como los adversativos señalen la ruptura de una expectativa, los primeros lo hacen de forma explícita desde el principio de la estructura contraargumentativa y ponen de relieve el carácter insuficiente de una presuposición. Los adversativos, en cambio, ponen el énfasis en el juicio que justifica la ruptura de tal

---

105. La función pragmática de este tipo de estructuras ha sido valorada de forma distinta. Tales estructuras originan una inversión pragmática que para Shapira (1983) responde a una provocación o a una voluntad persuasiva por parte del emisor; para Abraham (1975; cito por Cuenca 1991a), en cambio, estas estructuras encierran una actitud irónica.

expectativa, con lo que sobre todo marcan el contraste que existe entre ambos juicios. De aquí ya se deduce el valor anafórico de los conectores adversativos, siempre referidos a un argumento previo. Este valor anafórico contrasta con el carácter catafórico de los concesivos, que apuntan a una información posterior<sup>106</sup>. Por último, si tenemos en cuenta que los conectores adversativos introducen contenidos aseverados y los concesivos, contenidos presupuestos (Dijk 1977b: 52), se explica el valor temático de los conectores concesivos, frente al los conectores adversativos que señalan la introducción de información remática. En el CUADRO 1 exponemos de forma resumida las principales características de los conectores contraargumentativos.

Otra de las peculiaridades de los conectores contraargumentativos, especialmente de los concesivos, es su tardía aparición en las lenguas. Este hecho no debe extrañarnos; por una parte, porque no se trata de formas especialmente frecuentes en las lenguas –la presencia de las partículas adversativas es, en cambio, bastante más elevada–, y, por otra parte, porque son propios de un tipo de texto (el argumentativo) cuyas primeras documentaciones en la lengua son relativamente tardías.

---

106. Nos referimos, claro está, a construcciones prototípicas, pues las cláusulas concesivas pueden aparecer pospuestas y, por lo tanto, el conector puede tener un valor anafórico.

#### CONECTORES CONCESIVOS

- 0) Señalan la ruptura de una expectativa.
- 1) Introducen la primera cláusula de la relación contraargumentativa.
- 2) Marcan desde el principio el carácter contraargumentativo de la construcción.
- 3) Introducen una presuposición y anuncian su falta de validez en un contexto determinado (condición insuficiente).
- 4) Valor temático.
- 5) Valor catafórico.

#### CONECTORES ADVERSATIVOS

- 0) Señalan la ruptura de una expectativa.
- 1) Introducen la segunda cláusula de la relación contraargumentativa.
- 2) Marcan el valor contraargumentativo de la construcción al comienzo del segundo enunciado.
- 3) Subrayan el contraste propio de las estructuras contraargumentativas al introducir un enunciado que invalida una presuposición presentada previamente.
- 4) Valor remático.
- 5) Valor anafórico.

**CUADRO 1: CARACTERÍSTICAS PROTOTÍPICAS DE LOS CONECTORES CONTRAARGUMENTATIVOS**

## 5.5. LAS RELACIONES CONTRAARGUMENTATIVAS EN EL NIVEL TEXTUAL

En nuestra exposición acerca de las construcciones contraargumentativas nos hemos centrado en el nivel oracional de forma casi exclusiva. Sin embargo, la consideración de la oración como unidad lingüística básica ha sido puesta en entredicho en repetidas ocasiones. La principal objeción que se hace a los enfoques oracionales se centra en la imposibilidad de analizar toda una serie de elementos lingüísticos –anáforas o conectores transfrásticos, por ejemplo– que escapan al nivel puramente oracional. Así, el análisis de estructuras como las de (34) y (35) ponen de manifiesto la insuficiencia del marco oracional.

(34) *Pero las manifestaciones colectivas de violencia, los propósitos aniquiladores que encienden a las masas y alimentan propósitos de exterminio globales, impersonales casi, al servicio de los intereses o delirios de unos cuantos ... eso es lo que la civilización debe combatir para ganarse la honra de su nombre.* (Fernando Savater, "La violenta humanidad", *El País Semanal*, 8/9/1996; pág. 8)

(35) *Aunque en realidad no es una idea, porque no resiste el más mínimo análisis racional; más bien se trata de un sentimiento, un palpito, una emoción, una traducción poética y elemental de las relaciones del mundo material con lo animado.* (Rosa Montero, "Los objetos muertos son basura", *El País Semanal*, 8/9/1996, pág.6)

En efecto, tales enunciados resultan difícilmente comprensibles si no se toma en consideración la información inmediatamente anterior a la que apuntan los conectores *pero* y *aunque*:

- (36) *Puede que cierta dosis de violencia nunca pueda ser borrada del cóctel humano, que está compuesto necesariamente de muchos ingredientes dulces y otros tantos amargos. Pero las manifestaciones colectivas de violencia, los propósitos aniquiladores que encienden a las masas y alimentan propósitos de exterminio globales, impersonales casi, al servicio de los intereses o delirios de unos cuantos ... eso es lo que la civilización debe combatir para ganarse la honra de su nombre.* (Fernando Savater, "La violenta humanidad", *El País Semanal*, 8/9/1996; pág. 8)
- (37) *Siempre he tenido una idea casi mágica sobre la impregnación de los lugares y los objetos por el alma de quienes vivieron en esos lugares o usaron esas cosas. Aunque en realidad no es una idea, porque no resiste el más mínimo análisis racional; más bien se trata de un sentimiento, un palpito, una emoción, una traducción poética y elemental de las relaciones del mundo material con lo animado.* (Rosa Montero, "Los objetos muertos son basura", *El País Semanal*, 8/9/1996, pág.6)

Ahora bien, esto no significa que haya que establecer una división tajante entre la conexión oracional y la textual<sup>107</sup>, por más que diferentes autores las hayan tratado como fenómenos diferenciados<sup>108</sup>. En efecto, las relaciones sintácticas, semánticas y pragmáticas existentes entre estos dos tipos de conexión hacen aconsejable un tratamiento unitario de la conexión textual y oracional.

En la perspectiva sintáctica, tanto en el nivel oracional como en el nivel textual, las estructuras contraargumentativas originan construcciones binarias, asimétricas e interordinadas. Así, si nos

---

107. Así se apunta en el marco de la teoría de la argumentación, o en Cuenca (1991a) y Dijk (1977a, 1977b), entre otros.

108. Fuentes (1987), Halliday & Hasan (1976) o Schiffrin (1987).

fijamos en los siguientes ejemplos, observamos que tanto en el nivel oracional (38) como en el textual (39) *pero* relaciona dos elementos –la construcción es binaria–. A su vez, los dos elementos vinculados por *pero*, por un lado, se exigen mutuamente para que el enunciado sea pertinente, esto es, informativamente válido –la construcción es interdependiente– y, por otro lado, no pueden alterar su orden de aparición sin que el enunciado experimente asimismo cambios semánticos, sintácticos o pragmáticos –la construcción es asimétrica–.

(38) *Me encantaría ir a la fiesta, pero tengo mucho trabajo atrasado.*

(39) *La tripulación vio a los cinco únicos supervivientes agarrados desesperadamente a la cola del avión que todavía flotaba, y les lanzó desde el aire un cable salvavidas. Arland Williams, un empleado de banco de 45 años, se hizo con el cabo. Pero antes de que los rescatadores pudieran alzarle, se lo traspasó a su mujer y el helicóptero se la llevó. (Luis Rojas Marcos, "Altruistas corrientes", en *El País Semanal*, 1/9/96, pág. 76)*

Asimismo, pueden señalarse afinidades en el nivel semántico. En efecto, tanto en el nivel oracional como en el textual, los enunciados contraargumentativos manifiestan una relación semántica de oposición. En (38) el deseo de ir a una fiesta contrasta con el abundante trabajo que lo impide. A su vez, en (39) se contraponen el hecho de poder salvar la vida agarrándose a un cable y el de entregar el cable a otros para que puedan salvarse antes que uno mismo.

En cuanto a la función pragmática de los enunciados contraargumentativos, tanto los que funcionan en el nivel textual

como en el oracional constituyen manifestaciones de un acto de habla estratégico por el que se dan argumentos en favor de una conclusión, evitando un enfrentamiento directo con el interlocutor. En el caso de (38) se argumenta para justificar la negativa a una invitación. En el caso de (39), se argumenta para demostrar que hay personas que anteponen la vida de los demás a la suya propia.

Por lo tanto, no existen parámetros lingüísticos suficientes para marcar una división clara y tajante entre la conexión oracional y la conexión textual, de modo que posiblemente lo más apropiado sea considerar que estamos ante un mismo fenómeno, la conexión, que se manifiesta bien en el plano oracional, bien en el plano textual. Sin embargo, esto no significa que no exista alguna diferencia entre estos dos planos de conexión. Así, por ejemplo, hay que señalar que en el plano más propiamente formal existen conectores especializados en uno u otro valor.

En el apartado 5.4 señalamos los valores fundamentales de los conectores contraargumentativos, válidos, en líneas generales, para todos los conectores contraargumentativos. Pero, existen diferencias entre los conectores en función del nivel, textual u oracional, en el que aparecen. En principio, la mayoría de los conectores contraargumentativos tienen un funcionamiento intrafrástico (conectan cláusulas) y transfrástico (conectan oraciones); tal es el caso de *pero*, *si bien*, o incluso de *aunque*. No obstante, existen conectores que como *sino* solo funcionan en el nivel oracional. *Sino* es un *término de polaridad negativa*, esto es, una partícula que exige la presencia de un *activador negativo*, de una partícula negativa, en su enunciado. En concreto, *sino* exige una negación sintáctica previa

dentro de su misma oración; por lo tanto, no puede aparecer al comienzo de una oración:

- (40) a. *Lo que me molesta no es que me hayas mentido, sino que me haya enterado por terceros.*
- b. *\*Sino que me haya enterado por terceros.*

En el otro extremo se encuentran otros conectores caracterizados por aparecer en el margen oracional. Tales conectores tienen un uso exclusivo en el nivel textual: *en cambio, con todo, ahora bien, aun así, no obstante, sin embargo, a pesar de todo, no obstante esto*, etc. La presencia de estos conectores en el nivel oracional se limita a aquellos casos en los que se combinan con otra conjunción, copulativa (41) o contraargumentativa (42).

- (41) a. *Yo creía que el odio era una pasión más fuerte, creía que era tan profunda como el amor, ¿no?, eso es lo que se dice siempre, y, sin embargo, no es cierto. (Almudena Grandes, Malena es un nombre de tango, pág. 488)*
- b. *Siempre le quise, desde que tengo memoria lo recuerdo y, sin embargo, no sé por qué. (Almudena Grandes, Malena es un nombre de tango, pág. 528)*
- (42) *Nunca creí que pudiese acostumbrarme a la vida en el campo, pero, sin embargo, no tardé en hacerlo.*

En definitiva, entre los conectores contraargumentativos, podemos distinguir, por un lado, aquellos que tienen un empleo bien intrafrástico, bien transfrástico; por otro lado, tenemos aquellos con un uso intrafrástico exclusivo; y, por último, se encuentran los conectores que únicamente funcionan en un nivel textual.

En relación con estos últimos nos gustaría hacer alguna observación, ya que con frecuencia se ha afirmado que en el nivel textual únicamente se manifiestan relaciones contraargumentativas adversativas (Cuenca 1989, 1991a). Ciertamente, en Cuenca (1989, 1991a) se matiza esta afirmación indicando que en ocasiones, cuando el conector contiene alguna partícula anafórica –un pronombre demostrativo neutro, un adverbio modal como *así*, o una partícula totalizadora como *todo*–, al valor adversativo se le añade un matiz concesivo. Los ejemplos que se proporcionan en Cuenca (1989, 1991a) proceden del catalán, dado que el estudio se centra en las construcciones adversativas de esta lengua: *no obstant això, tot i això*, etc.

Ahora bien, en los ejemplos propuestos en Cuenca (1991a) no cabe hablar de conectores adversativos, o adversativo-concesivos, sino más bien de partículas proconcesivas. Es decir, estos conectores y sus equivalentes castellanos –*no obstante, con todo, a pesar de todo, aun así, así y todo y, sin embargo*–, son proformas que aparecen en lugar de una prótasis concesiva ecoica. Esto significa que tales conectores tienen valor discursivo, pues la información expuesta en el enunciado o en los enunciados anteriores es recuperada por el valor fórico de la partícula. De este modo, el significado de los conectores proconcesivos se organiza enunciativamente como información conocida, esto es, temática. Esto subraya la relación de tales conectores con las cláusulas concesivas que, como hemos señalado, con frecuencia, presentan una estructura ecoica, ya que recuperan elementos del discurso previo. Por otra parte, el valor temático de los proconcesivos permite organizar el enunciado en el que aparecen en términos de TEMA y REMA: el proconcesivo es el tema de

una estructura en la que el enunciado que viene a continuación funciona como rema, como comentario del enunciado protático<sup>109</sup>.

Así, en los siguientes enunciados *sin embargo* es sustituible por una cláusula concesiva introducida por *aunque*:

- (43) *Fue ella quien me sugirió en marzo que Jaime se fuera de vacaciones con ellos en Semana Santa, y eso fue lo único a lo que me negué, porque los dos teníamos planeado volver a Almería a ver a Magda. Sin embargo [= aunque me negué porque teníamos planeado volver a Almería], Jaime me suplicó con lágrimas en los ojos que le dejara ir con ellos [...]. (Almudena Grandes, Malena es un nombre de tango, pág. 503)*
- (44) *En su rostro se leía el intenso cabreo que le sacudía cuando recordaba que le había tocado trabajar en un día que era festivo hasta para los panaderos. Le seguí en silencio hasta el mostrador, abrí la bolsa para mostrarle su contenido y a punto estuve de anticipar alguna excusa por la timidez de mi problema antes de exponérselo. Él me sonrió abiertamente, sin embargo [= aunque estaba molesto]. (Almudena Grandes, Malena es un nombre de tango, pág. 520)*
- (45) *Porfirio se burló profusamente de Miguel a propósito de su boda inminente, y éste le devolvió el guante imitándole en el trance de pilotar su avioneta. La sobremesa fue corta, sin embargo [= aunque la charla era amena], porque tenían una reunión [...]. (Almudena Grandes, Malena es un nombre de tango, pág. 501)*

Estos ejemplos no solo evidencian la posibilidad de sustituir *sin embargo* por una prótasis concesiva, sino también que el contenido que los proconcesivos recuperan no ha de estar necesariamente explícitado en el enunciado previo –como sucede en (43) y (44)–,

---

109. Vid. Montolío (1991) para un análisis equivalente de *entonces* y *así*.

sino que en ocasiones este contenido constituye una información inferida del contexto previo –tal es el caso de (45)–. Asimismo, los enunciados (43)-(45) permiten comprobar que, como toda prótasis concesiva, los proconcesivos pueden aparecer en distintas posiciones oracionales, bien antepuestos a la apódosis (43), bien pospuestos a ella (44), bien en su interior (45):

Una evidencia de este valor proconcesivo de ciertos conectores contraargumentativos lo tenemos en construcciones en las que se combinan con conectores contraargumentativos como *pero* o copulativos como *y* –vid. (46), y también, (41) y (42)–:

- (46) *Los turcos decapitados [...] pueden ser un bonito adorno para la sala donde juzgan solemnemente las conductas prójimas los más solemnes y aparatosos jueces pero, no obstante, en ningún caso conviene suponer que puedan convertirse no más en un ornamento de la seguridad legal.* (Camilo José Cela, en ABC, 23/4/1994, pág. 15; ejemplo extraído de Portolés 1995b)

En tales contextos se ha dicho que el valor de los conectores textuales como *no obstante* es el de restringir las posibles interpretaciones de *pero* e *y*. Ahora bien, aun cuando junto a la conjunción copulativa, tal restricción parece lógica, dada la necesidad de señalar con precisión el valor de la relación entre las cláusulas u oraciones, no está tan clara la necesidad de precisar el significado de *pero*.

En estructuras coordinadas con la conjunción *y*, la presencia de un proconcesivo o de otro conector contraargumentativo que funcione en el margen oracional –*sin embargo, en cambio, por el contrario*–, puede forzar una lectura contraargumentativa. Así en (47) la primera interpretación de “Los cuatro son irredentos

fumadores de puros y cabezas visibles de una imparable revolución” sería la aditiva –fuman y encabezan una revolución– o la consecutiva –por fumar puros se han convertido en los cabecillas de una revolución antitabaco–.

(47) *Madonna, Arnold Schwarzenegger, Whoopi Goldberg y Jack Nicholson tienen algo en común [...]. Los cuatro son irredentos fumadores de puros y cabezas visibles de una imparable revolución que se está asentando en Estados Unidos.* (Adaptado de *El País Semanal*, 20/4/1996, pág.38)

En cambio, la presencia de un proconcesivo –“Los cuatro son irredentos fumadores de puros *y, sin embargo*, cabezas visibles de una imparable revolución”– forzaría una interpretación contraargumentativa: ‘aunque fuman puros se han convertido en líderes en una sociedad que, como la norteamericana, rechaza el consumo del tabaco’.

Además, la presencia del proconcesivo permite determinar cuál de los dos argumentos presentes en una estructura argumentativa en la que los dos juicios manejados están enlazados por *y* es el argumento débil y cuál el argumento fuerte. En el caso de (47), *sin embargo*, recupera la información de la primera cláusula “los cuatro son irredentos fumadores de puros” subrayando su carácter de argumento insuficiente para cancelar la afirmación que se formula en el siguiente enunciado –“son los cabecillas de una revolución”–. Otro tanto sucede en un enunciado contraargumentativo como el de (48):

(48) *Está casa está en Córdoba y no está en Córdoba.*

Si bien en este caso no existe duda acerca del carácter contraargumentativo de la oración, no se puede determinar si

estamos ante una estructura concesiva o adversativa. En cambio, si aparece un proconcesivo –que recupera el enunciado previo, marcando de esta manera su carácter de argumento débil– no queda lugar a dudas acerca del carácter concesivo de la construcción:

- (49) a. *Esta casa está en Córdoba y, no obstante, no está en Córdoba.*
- b. *Esta casa está en Córdoba, y aunque está en Córdoba, no está en Córdoba.*

En (49), como en las cláusulas concesivas, se subraya el argumento débil de la construcción.

Las combinaciones de conector copulativo o adversativo y proconcesivo constituyen, como se señala en Luscher (1993), *secuencias composicionales*, que, frente a las *secuencias aditivas*, suponen una combinación de dos conectores en la que cada uno de ellos da una instrucción distinta acerca de la conexión entre los enunciados que conectan. Así, en el ejemplo de (42') *pero* señala la contraposición existente entre los dos enunciados conectados: “no creí que pudiera acostumbrarme” y “me acostumbré rápidamente”.

- (42') *Nunca creí que pudiese acostumbrarme a la vida en el campo, pero, aunque creí que no me acostumbraría, no tardé en hacerlo.*

Por el contrario, *sin embargo* recupera la información expuesta en el enunciado previo –“nunca creí que pudiese acostumbrarme a la vida en el campo”–, subrayando de este modo el carácter de argumento débil del primer argumento. Así pues, en (42') y (49a) el proconcesivo recupera la información que queda marcada como

argumento débil de la relación contraargumentativa en la que el argumento fuerte está introducido por *pero* y por *y*, respectivamente.

A partir de la exposición anterior parece justificable el valor proconcesivo de algunos conectores contraargumentativos textuales. En general este tipo de partículas –*a pesar de esto, con todo, aun así*, etc.– están caracterizados por la presencia de alguna partícula anafórica. Ahora bien, esta última consideración –la de la presencia de alguna partícula anafórica– plantea un problema en el caso de *no obstante* y *sin embargo*, donde no existe, ninguna partícula anafórica. En cualquier caso, el problema únicamente se plantea en una perspectiva puramente sincrónica. En efecto, si tomamos en consideración la historia de ambos conectores, se pone de manifiesto que en un primer estadio funcionaban en estructuras más complejas en las que con frecuencia aparecía un anáforo –a menudo un demostrativo neutro–, que hacía referencia al contexto anterior. A medida que avanzaba el proceso de gramaticalización de *no obstante* y *sin embargo* desapareció la posibilidad de que fuesen acompañados por algún complemento. En cambio, conservaron el carácter ecoico de la construcción inicial con la partícula anafórica; esto es, mantuvieron la posibilidad de recuperar una información previa. Es decir, el valor proconcesivo de partículas como *sin embargo* y *no obstante*, en las que no existe ningún anáforo explícito, es el resultado de un paso más en su proceso de gramaticalización.

Por último, queremos insistir en el hecho de que *sin embargo*, además de sus empleos como proconcesivo, puede funcionar también con valor adversativo. Así sucede en el siguiente ejemplo:

- (50) *Yo no tuve la sensación de estar rodando para un tramo de edad determinado. Cuando hice VACAS*

*no sabía cuál era el público de esa película. En ACCIÓN MUTANTE, sin embargo, sí tuve esa sensación: ese cine corrosivo, casposo y gore llegaría a la gente joven. (Entrevista a Karra Elejalde, El País Semanal, 4/8/1996, pág.28)*

En este caso, *sin embargo* no funciona como un proconcesivo. En efecto, en este enunciado *sin embargo* es equivalente a *en cambio*, ya que más que un sentido de 'a pesar de que', esto es, de condición insuficiente, marca una contraposición entre la forma de actuar en *Vacas* y en *Acción mutante* por parte de su director.

Quisiéramos concluir este apartado señalando que, frente los conectores proconcesivos, no es posible plantearse la existencia de proadversativos, esto es, de proformas que recuperen la información que en el contexto anterior funcionaba como argumento fuerte de la relación contraargumentativa. Son las peculiaridades mismas de las construcciones contraargumentativas y de los conectores contraargumentativos las que impiden tal posibilidad. En efecto, un conector adversativo siempre introduce una estructura remática, y las proformas son siempre estructuras ecoicas, y por lo tanto, temáticas, lo que va en contra de la noción de adversatividad.

**COMOQUIER QUE**

6. Evolución y proceso de gramaticalización de *comoquier que*
  - 6.1. El proceso evolutivo de *comoquier que*
  - 6.2. La gramaticalización en el plano semántico.
    - 6.2.1. Generalización del significado de *querer*.
    - 6.2.2. De la generalización a la concesividad. Explicación en términos metonímicos.
    - 6.2.3. De la concesión a la adversatividad. Sus implicaciones para la estructura informativa y sintáctica.
  - 6.3. La gramaticalización en el plano morfosintáctico.
    - 6.3.1. La descategorización de los componentes de la expresión *como quier que*. La morfologización: fusión de los constituyentes.
    - 6.3.2. Modificaciones en el alcance de *comoquier que*.
    - 6.3.3. Elementos intercalados.
  - 6.4. Modificaciones en la capacidad de rección verbal.
  - 6.5. Conclusión.

## 6. EVOLUCIÓN Y PROCESO DE GRAMATICALIZACIÓN DE *COMOQUIER QUE*

Uno de los recursos habilitados en el romance primitivo para la creación de nuevas partículas concesivas fue toda una serie de expresiones creadas sobre el verbo *querer*<sup>110</sup>. Entre tales variantes

---

110. Esta afirmación debe matizarse, ya que aunque hasta este momento no existen testimonios de estas partículas, posiblemente su origen se encuentre en el período que marca el tránsito del

pueden establecerse dos grupos: por un lado, el de las partículas disyuntivas como *quier (que)* y *siquier*<sup>111</sup>, cuyo empleo concesivo es esporádico y, por otro lado, el de toda una serie de *indefinidos generalizadores*<sup>112</sup>, formados por la unión de un pronombre o adverbio indefinido y *quier*, que en ocasiones adquieren un sentido concesivo estable.

En el siglo XIII el repertorio de estos indefinidos generalizadores estaba constituido por las siguientes formas:

- (1) *quiquier, quienquier, quequier, ques'quier, cualquier, qualquequier, doquier, oquier, cuanto quier, cuando quier, cuanquier, cuyoquier, comoquier,*

de las que ofrecemos algunos ejemplos en (2)<sup>113</sup>.

- (2) a. [...] *como era a otro home qualquier en mandar a los que estodiesen [...].* (*Siete Partidas*, I-4-XVII; extraído de Bartol 1986)
- b. [...] *mas por las plazas et por los otros logares a quien quier que lo quiera oir.* (*Siete Partidas*, 1-2-VIII; extraído de Bartol 1986)
- c. [...] *nin en bueyes de arada, cuyosquier sean.* (*Siete Partidas*, III-278-I; extraído de Bartol 1986)
- d. [...] *puédelo facer fasta los cinco años, et aun despues quando quier* (*Siete Partidas*, III-29-XXV; extraído de Bartol 1986).

---

latín a las lenguas neolatinas.

111. Para un análisis detenido de *quier* y *siquier*, cfr. Rivarola (1976), Bartol (1986).

112. La denominación procede de Gessner (1895). Cito a partir de Rivarola (1976: 34).

113. Para un análisis de estas construcciones, cfr. Rivarola (1976) y Bartol (1986).

Este tipo de indefinidos generalizadores se documenta asimismo en otras lenguas románicas, en las que evolucionan hasta originar conectores en una proporción muy superior al castellano, donde tales construcciones solo desembocaron en usos conectivos de forma estable en el caso de *comoquier que*<sup>114</sup>. Por consiguiente, en español, a diferencia de otros romances, este no es un recurso productivo para la creación de conectores contraargumentativos. Además, *comoquier que* –la única partícula que adquirió un valor conectivo más estable– nunca acabó de consolidarse como tal y terminó por desaparecer de la lengua aproximadamente a finales del siglo XV.

### 6.1. EL PROCESO EVOLUTIVO DE *COMOQUIER QUE*

Como se ha indicado, *comoquier que* es el único indefinido generalizador que desarrolló un valor contraargumentativo más o menos estable. Este significado contraargumentativo se documenta en castellano desde las primeras manifestaciones escritas, y lo hace en una proporción superior a la de los valores generalizadores. Este hecho dificulta el estudio de la gramaticalización de la partícula, pues, a diferencia de otros romances, como el francés o el italiano, en castellano no existen testimonios de una etapa en la que

---

114. En francés antiguo y en italiano antiguo son más las expresiones de este tipo que llegaron a una gramaticalización completa. Así, por ejemplo, *quando che*, *come che*, *quando che* (formas italianas) y *quoi que*, *combien que*, *comme que* (formas francesas).

*comoquier que* únicamente funcionase como indefinido generalizador. Es decir, a partir de los datos de los que disponemos en castellano, no podemos dibujar claramente una evolución desde construcciones generalizadoras hasta otras concesivas. Sin embargo, los investigadores plantean la hipótesis de que existió un estadio, del que no han quedado evidencias escritas, en el que esta partícula se empleó exclusivamente con valor modal. En opinión de Rivarola (1976: 39), esta primera etapa es imprescindible para «explicar el origen de la conjunción».

Los datos que hemos extraído de nuestro corpus no nos proporcionan tampoco, como era de esperar, datos más precisos sobre esta etapa inicial, sino que corroboran lo expuesto en trabajos anteriores. Los primeros ejemplos que hemos recogido de esta partícula con valor conectivo, proceden de los *Fueros de Castilla* (1200-1284):

- (3) *Et trauaiara mucho por lo menguado. Et para esto cumplir sera mucho acorrido del alto sennor ca el lo merestra mucho & en tal guisa sera que los sus pueblos oluydaran todos los trauaios pasados commo quier que llegaran ante destos a grant mengua. (Fueros de Castilla, fol. 173r; extraído de Admyte)*

Hasta la segunda mitad del XIII la presencia de este conector fue esporádica, pero a partir de esta fecha se convirtió en una de las conjunciones concesivas más utilizadas. En el corpus manejado por Montero (1992b), entre 1300 y 1343 *comoquier que* representó el 59,8% del total de conectores concesivos documentados durante ese período. Con posterioridad, inició una leve decadencia y entre 1343 y 1400 el porcentaje descendió hasta un 32%, cifra que, para Montero, refleja aún un uso intenso de esta conjunción. Pero en el

siglo XV *comoquier que* únicamente representaba el 10,7% de las construcciones concesivas y su desaparición puede fijarse a finales de esta centuria. Según Montero, la última documentación aparece en la *Celestina* (1499), donde *comoquier que* se emplea en la expresión de la concesión no hipotética –con el verbo en subjuntivo–; ámbito en el que se empleó de forma mayoritaria a lo largo de toda su historia:

- (4) *Y assí quedava mi demanda, como quier que fuesse en sí loable, pues de tal tronco procede, y yo libre de pena. (La Celestina; extraído de Rivarola 1976)*

Los testimonios que Cuervo (1953), Keniston (1937) y Rivarola (1976) recogen en el XVI son simples arcaísmos: básicamente se trata de textos del Padre Mariana, cuyo estilo arcaizante es bien conocido. Posteriormente, *comoquier que* puede documentarse, como arcaísmo también, en la obra de un autor romántico como Martínez de la Rosa.

En definitiva, *comoquier que* fue una conjunción de vida breve, a pesar de lo cual, durante el tiempo en que se utilizó, tuvo una representatividad nada despreciable. En Montero (1992b) se compara su frecuencia de uso a lo largo del período medieval con la de los restantes conectores concesivos y el resultado es que *comoquier que* representó el 23,6% del total de los conectores concesivos. Además, el porcentaje del 59,8% que alcanzó entre 1300 y 1343 solo es igualado por *maguer* y *aunque*.

Sin embargo, a pesar de este empleo destacado de *comoquier que*, no hay que olvidar que existían ciertas restricciones en su empleo. Así, este conector aparecía de forma casi exclusiva en

estructuras contraargumentativas reales, factuales, en subjuntivo, pero sobre todo en indicativo. Por otra parte, *comoquier que* no tuvo una representación homogénea en todo tipo de textos: rara vez se empleó en verso (posiblemente por cuestiones métricas)<sup>115</sup> y solo adquirió relevancia a partir de la época alfonsí; concretamente en obras de carácter jurídico (*La primera partida* o el *Setenario*), histórico (*Primera Crónica General*, *General Estoria*, *Crónica de Veinte Reyes*, *Gran conquista de Ultramar*) o sapiencial (*Libro del consejo*, *Castigos y documentos para bien vivir*). Esta situación se repite en el siglo XIV: *comoquier que* lo utilizan sobre todo autores que como D. Juan Manuel están influidos por Alfonso X. También aparece en obras de carácter jurídico, como las *Leyes del Estilo*, o histórico, como las *Sumas de la Historia Troyana* o la *Gran Crónica de Alfonso XI*, que continúan la tradición cronística alfonsí. Un siglo después lo encontramos en textos biográficos o históricos, de características similares a las obras de etapas precedentes: *Generaciones y semblanzas*, *Claros varones de Castilla* y *Suma de Crónicas de España*, así como en textos científicos como el *Invencionario*. A partir del XV, cuando aparece, lo hace en textos cultos o pretendidamente arcaizantes (cfr. Montero 1992b), como corresponde a una época en la que esta partícula no era más que un arcaísmo:

- (5) *Y como quiera que para las obras del sentido común baste un moderado calor, a las de la memoria es necesario sea fuerte, como lo vemos en las cosas exteriores.* (Pinciano, *Philosophia Antigua Poética*; ejemplo extraído de Rivarola 1976)
- (6) *Como quier que todo esto sea averiguado, asi bien no se sabe en qué forma ni por cuánto tiempo los condes de Castilla al principio tuviesen el señorío.*

---

115. Rivarola (1976) indica que hasta principios del XIV prácticamente no aparece en textos en verso.

(Mariana, *Historia de España*; ejemplo extraído de Rivarola 1976)

En cuanto a la evolución puramente formal de este conector hemos recogido en nuestro corpus las variantes *comoquier que* y *comoquiera que*<sup>116</sup>. En ocasiones encontramos formas con doble *m*; sin embargo, en nuestra exposición tomaremos como lema la forma *comoquier que*. Las formas apocopadas fueron las dominantes hasta mediados del XV: en nuestro corpus a lo largo del siglo XIII se recoge la forma *comoquier que* en clara mayoría respecto de *comoquiera que* (un solo ejemplo). La situación continúa prácticamente igual en el XIV, momento en el que solo documentamos 10 casos de *comoquiera que*. A partir del siglo XV, sin embargo, son más numerosas las formas con *-a*: *comoquiera* (37 veces) *vs.* *comoquier* (34 veces).

El aumento de la la frecuencia de uso de *comoquiera que* a expensas de *comoquier que* resulta difícil de justificar. Acaso la explicación más plausible sea la propuesta en Rivarola (1976) acerca de la influencia analógica que pudieron ejercer otras expresiones concesivas formadas con el presente de subjuntivo del verbo *querer* (por ejemplo, *quiera o no*). En todo caso, no se trata de una hipótesis exenta de dificultades, ya que para aceptar la idea de una posible analogía sería necesario demostrar que estas últimas expresiones concesivas cobraron un relieve tan destacado que pudieron llegar a influir sobre *comoquiera que*.

---

116. Solo hemos recogido una forma de *comoquiere que* en un texto del siglo XV –*Cuento de Tristán de Leónis*–.

## 6.2. LA GRAMATICALIZACIÓN EN EL PLANO SEMÁNTICO

### 6.2.1. GENERALIZACIÓN DEL SIGNIFICADO DE QUERER

En el apartado anterior hemos estudiado la trayectoria evolutiva de *comoquier que*, caracterizada por su consolidación como el procedimiento por excelencia para marcar la concesión real a lo largo de la etapa medieval, tanto en subjuntivo como en indicativo. En este apartado, vamos a detenernos en las repercusiones semánticas de tal proceso evolutivo.

La estructura de la que parte la gramaticalización de la partícula que ahora analizamos está constituida por el adverbio modal *como*, la tercera persona del verbo *querer* 'estimar, desear' –en su forma de presente de indicativo, *quiere*, o de subjuntivo, *quiera*– y la conjunción *que*. Estos tres constituyentes aparecen de forma reiterada juntos, lo que facilitó la rutinización de la expresión *comoquier que* para funcionar como un indefinido generalizador ('como quiera que, de cualquier forma que, con independencia de') en el que se descubría un matiz concesivo, que acabó gramaticalizándose.

En este punto nos detendremos en la aparición del significado generalizador, del que tenemos ejemplos en los siguientes fragmentos. En estos enunciados *comoquier que* puede parafrasearse como 'con independencia de cómo fue, de cómo sucedió'.

- (7) *E los traydores griegos, desleales, que siempre desamaron los Ladinós, si lo fizieron por mandado de su sennor o si por auer que tomaron de los Turcos; pero commo quier que fue, leuaron la hueste del Emperador a sabiendas por las peores carreras & por los mas angostos logares &*

*peligrosos que ellos sopieron. (Gran Conquista de Ultramar, fol. 34v; extraído de Admyte)*

- (8) *E aquello crouo don Jofre que fuera uerdat por que aquellos dos, el cauallero & el canonigo, non le osaron atender en la tierra & fuxieron. Pero non pudo saber la cosa por cierto. Mas, como quier que fue, los turcos ouieron la cipdat de Belinas. (Gran Conquista de Ultramar, fol. 112v; extraído de Admyte)*
- (9) *E pusieron le en derecho de una elesia de Sancta maria que estaua a par de los muros. Mas, como quier que fuesse del castiello, non fue en dubda del uagar que se dieron los Ricos omnes en su uenida que non fuesse fecho por falssedad. (Gran Conquista de Ultramar, fol. 142r; extraído de Admyte)*

La evolución de *comoquier que* hasta funcionar como indefinido generalizador no es esencialmente distinta a la de otros indefinidos generalizadores formados sobre la base del verbo *querer*, la diferencia fundamental radica en el hecho de que en castellano únicamente se consolidó esta partícula como conector concesivo.

Para explicar el origen de los indefinidos generalizadores se han propuesto varias hipótesis<sup>117</sup>, cuyos planteamientos pueden reducirse a dos líneas de investigación:

1. la de aquellos autores que consideran que el origen del empleo concesivo de *comoquier que* se explica a partir del contenido semántico indeterminado que la forma *quier(a)* desarrolla en ciertos contextos<sup>118</sup>;

---

117. No prestamos atención a las propuestas planteadas con anterioridad a 1934, pues parecen haber sido ya superadas (para una exposición detallada, cfr. Palomo 1934).

118. Esta hipótesis ha sido defendida por Bartol (1986), Kärde (1943), Rivarola (1976).

2. la de aquellos autores para los que los indefinidos generalizadores constituyen una construcción panrománica surgida a partir de construcciones en las que verbos del tipo de *ser* o *querer* se han fijado formulísticamente<sup>119</sup>. En esta línea, algunos autores defienden la hipótesis de un calco de construcciones latinas formadas a partir de los verbos *libet* o *vis*<sup>120</sup>.

Estas dos hipótesis son perfectamente compatibles, si bien a la primera se le ha dedicado mayor atención. El autor que ha desarrollado esta hipótesis en mayor profundidad ha sido Rivarola (1976). Su propuesta, seguida en líneas generales por Bartol (1986), sugiere que la aparición de los valores generalizadores a partir de los compuestos con *quier* deriva del empleo de esta forma verbal con

---

119. La idea de que los indefinidos generalizadores son una manifestación más de un tipo panrománico (fr. *qui que ce soit*, it. *qualsivoglia*, *chichesia*, etc.) formado a partir de construcciones generalizadoras caracterizadas por la aparición de un relativo y un verbo en subjuntivo, que puede unirse al relativo por medio de *que*, ha sido desarrollada en Lombard (1938, 1947).

120. La hipótesis del calco semántico ha sido propuesta por Bartol (1986), Corominas & Pascual (1980-1991) y Tiscornia (1940). Sin embargo, esta hipótesis ha sido puesta en entredicho por autores como Lombard o Rivarola (1976). Según Lombard y Rivarola (1976), esta teoría no puede sostenerse porque:

exige suponer [...] que *quier* es un calco del significado de *-vis* y de la forma *-libet* (tercera persona), y además, por cierto, de *vel*, que a su vez [...] habría dado lugar (por haberse reconocido [!] el trasfondo condicional de la partícula latina postulado por Stolz-Schmalz) al calco *siquier*. (Rivarola 1976: 35; para posibles objeciones a esta precisión, vid. Bartol 1986: 185-186).

Sin embargo, *comoquier que* se emplea en textos cultos, jurídicos o históricos que, principalmente, son obra de autores que con toda probabilidad conocían el latín. Este conocimiento del latín les permitiría calcar la estructura latina, lo que da una cierta credibilidad a esta hipótesis.

valor impersonal 'se quiera, sea querido'. El recurso a *querer* como base para estas construcciones vendría determinado por su valor volitivo, que implica la existencia de una elección, y da lugar a estructuras impersonales en las que se formula una alternativa: no hay un experimentador del deseo ni un objeto sobre el que se proyecte tal sentimiento. En estos contextos *quier* no expresa el deseo de un individuo, sino que tiene un valor genérico, próximo a una noción modal, e introduce «una alternativa como cuestión de elección o preferencia» (Rivarola 1976: 29). De ahí que estructuras como *cual quiera* o *quien quiera* puedan ser parafraseadas como 'cual sea, con independencia de cual sea', 'quien sea'. El significado genérico de *quier* en tales construcciones favorecería su empleo junto al adverbio modal *como*, que vendría a reforzar el sentido de varias alternativas presentado por el verbo.

El hecho de que el origen de los indefinidos generalizadores castellanos se encuentre en expresiones formadas a partir del verbo *querer* y no a partir de otro verbo volitivo posiblemente venga determinado por el valor genérico de aquel. En una escala de categorialidad en la que se incluyan verbos volitivos, *querer* ocupa el nivel más alto, frente a *desear* o *anhelar*, por ejemplo, que tienen más rasgos semánticos; *querer* sería el término superordinado<sup>121</sup>.

---

121. Vid. lo expuesto en la primera parte de este trabajo sobre la tendencia a la gramaticalización de palabras con un contenido semántico poco específico.

## 6.2.2. DE LA GENERALIZACIÓN A LA CONCESIVIDAD. EXPLICACIÓN EN TÉRMINOS METONÍMICOS.

En el apartado anterior veíamos la evolución de sintagmas modales del tipo *como quier(e/a) que* hasta funcionar como indefinidos generalizadores en los que *querer* había perdido su sentido volitivo y funcionaba como una unidad semántica y sintáctica junto a *como* y *que*. Esta unidad tenía el valor de 'de cualquier modo que acaezca, sea, suceda', 'con independencia de cómo sea' y aparecía en construcciones de carácter parentético, con el verbo *ser* como núcleo verbal en un elevado número de ocasiones –vid. *supra* (7)-(9)–. El sentido genérico característico de los indefinidos generalizadores supone, dicho en términos coloquiales, una ausencia de obstáculos para la realización de lo expresado en la cláusula modificada por la construcción de *comoquier que*. Así, en (10) se indica que tanto si los griegos se acercaron a la ciudad, como si nunca llegaron a verla, lo cierto es que estuvieron asentados en «aquella sierra». Es decir, se expresa una "concesión" ilimitada, que se extiende a todos los casos posibles presentados.

- (10) *E avn dizen mas, que sienpre los fallauan fuera dela ciudat en vnos grandes canpos que y auja bien a dos leguas. E que fasta que hetor murio que nunca los griegos con vna legua ala ciudat allegaron. E avn otros dixeron que fasta ally que nunca la vieran. Mas commo quier que fuese ellos ally estoujeron en aquella sierra en muy fuerte rreal. (Sumas de la historia troyana, fol. 66r; extraído de Admyte)*

De hecho, normalmente la aparición del indefinido generalizador *comoquier que* se produce en contextos en los que se presentan varias alternativas para explicar un hecho determinado,

---

sin que ninguna de ellas tenga un valor decisivo para dar cuenta de tal hecho. El indefinido generalizador señala que la imposibilidad de determinar cuál de las propuestas es la válida no es un impedimento para enunciar el hecho en cuestión. En este sentido, el indefinido generalizador se halla muy próximo a la noción de concesividad.

En la perspectiva semántica, sintáctica y pragmática existen otros puntos de contacto entre las estructuras en las que aparece un indefinido generalizador y un conector concesivo. En efecto, como hemos señalado, las construcciones con indefinido generalizador constituyen expresiones parentéticas y establecen una relación no implicativa con la cláusula sobre la que inciden, ya que únicamente remarcan la validez de esta proposición, con independencia de todas las posibles objeciones que puedan existir. Las oraciones concesivas, por su parte, se caracterizan igualmente por su valor no implicativo (vid. *supra* capítulo 5). Sin embargo, a diferencia de las construcciones con indefinidos generalizadores, en las concesivas existe una relación de tipo presupositivo. La diferencia entre la noción de concesión y el contenido semántico de los indefinidos generalizadores radica en que estos últimos no explicitan la ruptura de ninguna expectativa, sino que simplemente señalan la posibilidad de aceptar más de una alternativa para dar cuenta de un hecho.

De hecho, el paso de un indefinido generalizador a la construcción concesiva supone, justamente, el establecimiento de una relación presupositiva entre la cláusula concesiva y la apódosis. Esta relación presupositiva se produce desde el momento en que la concesión deja de ser genérica –como lo es en las

expresiones con indefinidos generalizadores– y se particulariza en un acontecimiento que entra en contradicción con el contenido de la apódosis. Se deja de señalar ‘con independencia de cómo suceda, de cómo sea’, para señalar ‘con independencia de que suceda de una forma que choca con lo expuesto en la apódosis’.

El desarrollo del valor concesivo propiamente tal supone, pues, restringir el carácter ilimitado del indefinido para presentar la superación de un solo obstáculo. De esta manera, en una construcción concesiva como la de (11):

- (11) *& es en tierra de zabulon, que es logar muy uicioso & muy abondado de todo bien & commo quier que es en montaña, es muy conplido de buenas fuentes & buenas huertas en que ha mucha fructa. (Gran conquista de Ultramar, fol. 169r; extraído de Admyte)*

el único “obstáculo” para que la tierra no sea fértil es el hecho de que se encuentre situada en la montaña. Se confirma, pues, que en este tipo de estructuras se presenta una única objeción, o más concretamente, solo encontramos la posibilidad de romper una expectativa, creada en función de nuestro conocimiento del mundo o de una situación contextual determinada.

En este sentido, en Rivarola (1976) se apunta que la evolución desde el sentido generalizador de *comoquier que* hasta el puramente conjuntivo es «un paso de lo general a lo particular» (Rivarola 1976: 40). La desaparición del valor de generalización «se logra [...] a través de un contexto que rompa el vínculo entre el verbo y el relativo generalizador (p.ej. negación, complementos modales referidos al verbo)» (Rivarola 1976: 41) y que fuerce a una interpretación de acuerdo con la cual se produce una contradicción entre lo contenido en la expresión parentética con *comoquier que* y el

enunciado sobre el que incide. Así parece suceder en construcciones como las de (12) y (13), que están a medio camino entre el valor indefinido generalizador y el concesivo.

- (12) *& como quier sseñor que nos somos mucho pecadores & muy errados contra ti & nos tu tengas saña, por ende non quieras tu destroyr a españa ca sserie muy grant mal desse perder assi tierra tan honrrada & tan buena.* (Crónica de Veinte Reyes, fol. 15v; extraído de Admyte)
- (13) *E como quier señor que otros ynfantes fijos de Reyes vinjeron Resçebir caualleria de vos & les vos fezistes mucha onrra & merçed, pero señor tiene el ynfante que por el debdo que conusco ha quel deuedes fazer merçed & onrra mas conplidamente que a njnguno de los otros.* (Crónica de Alfonso X, fol. 17r; extraído de Admyte)

El ejemplo de (12) evidencia que *comoquier que* está en vías de adquirir un nuevo valor, reforzado por el sintagma *por ende* 'por eso'; *por ende* da a *comoquier que* un matiz concesivo. En efecto, (12) podría entenderse como 'y señor con independencia de que/comoquiera que somos pecadores [...]', con un valor a medio camino entre el generalizador y el causal. Sin embargo, la presencia de *por ende* convierte la construcción anterior en la formulación de un presupuesto –los pecadores son castigados–, que es negado por la cláusula introducida por *por ende* –el castigo no debe suponer la destrucción de España–. En (13) la cláusula en la que aparece *comoquier que* también puede interpretarse como 'con independencia de que / dado que otros infantes vinieron a recibir caballería'. Sin embargo, la presencia de *pero* introduciendo la cláusula que viene a continuación motiva una lectura concesiva de la estructura de *comoquier que*.

Otros ejemplos que muestran el carácter gradual de la evolución desde valores indefinidos hasta otros concesivos son construcciones en las que existe una cierta contradicción interna a pesar de que en ellas *comoquier que* mantiene su significado original. Así sucede, por ejemplo, en (14).

- (14) *Los troyanos, como dicho es, se encerraron en la villa muy cuytados & perdidosos, & como quier que ello sea ellos cobraron el cuerpo de Ector.*  
(Sumas de la Historia Troyana, fol. 74r; extraído de Admyte)

En este caso, el contexto es lo suficientemente explícito como para que pueda inferirse la posibilidad de una contradicción entre lo expuesto en la cláusula de *comoquier que* y aquella sobre la que esta última incide. Esta construcción puede interpretarse como 'los troyanos, como se ha dicho, se encerraron en la ciudad muy preocupados y con grandes pérdidas, y como quiera que sea/ de cualquier manera/ con independencia de que esto sucediese, recuperaron el cuerpo de Héctor'. Sin embargo, existe una contraposición entre encerrarse en la ciudad y recuperar el cuerpo de Héctor, que había quedado fuera de esta, que favorece una interpretación concesiva de *comoquier que*. Esta interpretación se vería favorecida por la presencia del demostrativo neutro *ello* que propicia la interpretación contrastiva de las dos cláusulas al retomar anafóricamente la situación expresada en la oración precedente.

La existencia de construcciones en las que puede inferirse un sentido contrastivo habría favorecido la evolución de *comoquier que* como un conector con valor concesivo. En (14) la contradicción entre la apódosis y la prótasis se desprende del contexto propiamente tal.

En este ejemplo el contraste se establece por la contraposición que parece existir entre el hecho de que los troyanos recuperen el cuerpo y al mismo tiempo estén reclusos en la ciudad.

Por otra parte, no podemos ignorar el hecho de que el indefinido *comoquier que* solía ir precedido de una partícula adversativa *-mas* o *pero-*, que favorecía la idea de contraste entre la expresión parentética en la que *comoquier que* aparecía y la oración sobre la que incidía:

- (15) *Et avn geronjmo que sacaron las estorias griegas en latyn dizen que mjda non ouo fijo et que trous su hermano fue. Mas, commo quier que sea, todos afyrman que el rreyno de ylio que en mjda quedo. (Sumas de la Historia Troyana, fol. 15v; extraído de Admyte)*

Es decir, la presencia en estas estructuras de conectores contraargumentativos, originaría un contexto en el que se establecería una contraposición entre las informaciones expresadas, contraposición que facilitaría la adquisición de un significado contrastivo por parte de los indefinidos generalizadores.

La evolución que experimenta *comoquier que* desde la concesión generalizadora (*de cualquier modo*) a la concesión propiamente tal (*aunque*) supone una restricción de significado que puede explicarse en términos metonímicos. Como expusimos en el apartado 2.1.1.5., la metonimia constituye un mecanismo cognitivo por el cual, en un contexto determinado, un término que normalmente está asociado a un significado Y se emplea en otra acepción, que guarda algún tipo de relación cognitiva con la suya propia. Para entender este proceso hay que pensar en un contexto en el cual se exprese de forma implícita un significado (la concesión, en el caso que nos ocupa), sin

que ninguna palabra ni ningún sintagma lo formule de manera explícita. Así sucede, por ejemplo, en los ejemplos de (12)-(15), donde el indefinido generalizador *comoquier que* sugiere un valor concesivo. Por lo tanto, el significado implicado normalmente se infiere a partir de la presencia en la frase de una palabra o sintagma que pueden acabar cargándose del significado que en un primer momento únicamente implicaban. Esta adquisición de un nuevo significado responde a un mecanismo metonímico por el que se produce la convencionalización de una implicatura conversacional: el significado que una expresión implicaba en un contexto preciso, acaba formando parte de la estructura semántica de dicha expresión.

En nuestro caso, es *comoquier que* el que por un proceso de metonimia acaba desarrollando un nuevo significado. El valor original de *comoquier que* es el de 'de cualquier modo, de cualquier manera', es decir, expresa «una concesión extendida a todos los casos que pueden englobarse dentro de la categoría designada por el relativo (o compuesto con *-quier*): persona, cosa, tiempo, cantidad, modo, etc.» (Rivarola 1976: 37). Los indefinidos generalizadores señalan la existencia de un hecho con independencia de las posibles objeciones que se puedan realizar. Por lo tanto, desde el momento en el que los indefinidos generalizadores indican indiferencia ante posibles alternativas para explicar un hecho, implícitamente, estos indefinidos generalizadores apuntan a una noción de concesividad, que finalmente acaba semantizándose.

Esta semantización se explica en términos cognitivos a partir de una metonimia del tipo EL TODO POR LA PARTE, pues la evolución de *comoquier que* supone emplear unas partículas –los indefinidos

generalizadores– especializadas en la expresión de la noción de concesión genérica (el todo) para referirnos a un tipo concreto de concesividad (la concesión presupositiva), que los indefinidos generalizadores solo implicaban en contextos muy concretos. Es decir, del significado genérico de *comoquier que* se perspectiviza un concepto que solo formaba parte de *comoquier que* como una implicatura conversacional. En consecuencia, la expresión asociada al significado más amplio –*comoquier que*–, pasa a emplearse para designar un significado más restringido, aun cuando en ciertos contextos *comoquier que* conserve su empleo como indefinido generalizador.

### 6.2.3. DE LA CONCESIÓN A LA ADVERSATIVIDAD. SUS IMPLICACIONES PARA LA ESTRUCTURA INFORMATIVA Y SINTÁCTICA

La evolución semántica de *comoquier que* en el área de la contraargumentación no se detiene en el momento en que adquiere el significado concesivo, ya que a partir de los valores concesivos de *comoquier que* se desarrolla un nuevo significado: el adversativo. Esta evolución desde un significado concesivo hasta otro adversativo permite a *comoquier que* marcar no solo el argumento débil de una estructura contraargumentativa –usos concesivos–, sino también el argumento fuerte –usos adversativos–. En la aparición del significado adversativo intervienen factores muy variados entre los que destacan, por una parte, el propio sentido

contraargumentativo de *comoquier que* y, por otra parte, la posición oracional que ocupan en ocasiones las cláusulas concesivas<sup>122</sup>.

La colocación prototípica de la cláusula concesiva es la inicial. Esta disposición respeta el orden icónico característico de las construcciones contraargumentativas, pues se antepone aquella información que luego será contravenida: primero aparece la condición insuficiente y, en segundo lugar, la información que marca de forma explícita la superación de dicha condición insuficiente. Sin embargo, este orden puede alterarse y aparecer la cláusula concesiva pospuesta a la apódosis. Esta colocación de la construcción va incrementándose a lo largo del período medieval. Así, si observamos el CUADRO 1, podemos comprobar que, aunque este orden no prototípico nunca fue especialmente frecuente con *comoquier que*, en la primera mitad del siglo XV vio incrementada su frecuencia de uso hasta representar el 28,57% del total de las estructuras concesivas.

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
Prótasis concesiva antepuesta o intercalada en la apódosis	(86) 92,47%	(115) 91,26%	(16) 100%	(10) 71,42%	(36) 82,72%
Prótasis concesiva pospuesta	(7) 7,52%	(11) 8,73%	-----	(4) 28,57%	(7) 16,27%

CUADRO 1. POSICIÓN DE LA PRÓTASIS CONCESIVA CON *COMOQUIER* QUE EN LA ESTRUCTURA CONTRAARGUMENTATIVA

122. Esta evolución constituye el centro del capítulo 9, de modo que aquí nuestras consideraciones acerca de sus motivaciones serán breves.

Significativamente, en la etapa siguiente (segunda mitad del siglo XV), las estructuras adversativas –nunca especialmente productivas– alcanzan su porcentaje más alto –vid. CUADRO 2–. Estos datos parecen señalar que el desarrollo de las estructuras adversativas pudo verse favorecido por la mayor presencia de estructuras concesivas con la prótasis pospuesta.

	XIII	XIV		XV	
		1300-1343	1343-1400	1400-1450	1450-1500
CONCESIVAS	(93) 92,07%	(126) 78,75%	(16) 94,11%	(14) 73,68%	(43) 78,18%
ADVERSATIVAS	(2) 1,98%	(17) 10,62%	-----	-----	(9) 16,36%
CONCESIVAS / ADVERSAT.	(2) 1,98%	(4) 2,5%	-----	(3) 15,78%	(2) 3,63%
SIGNIFICADO ORIGINAL	(4) 3,96%	(13) 8,12%	(1) 5,88%	(2) 10,52%	(1) 1,81%

CUADRO 2. RELACIÓN DE VALORES CONCESIVOS Y ADVERSATIVOS EXPRESADOS POR *COMOQUIER QUE* EN PERÍODO MEDIEVAL

Ahora bien, no siempre resulta fácil distinguir entre los empleos concesivos y adversativos de *comoquier que*; así, si nos fijamos en el CUADRO 2, comprobamos que a lo largo de todo el período medieval existen construcciones a medio camino entre la concesividad y la adversatividad. Así, el ejemplo de (20) tanto puede entenderse en un sentido concesivo ('aunque les odiaba desde hacía tiempo') como adversativo ('pero les odiaba desde hacía tiempo').

- (16) *que queria ver quien eran los griegos que fasta ally non los auja conosco como quier que tienpo auja que sanna les tenja.*